



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA
ADQUISICIÓN DE BIENES**

LICITACIÓN PÚBLICA NO. BCN-08-234-14

***“Implementación de Centro de Procesamiento de
Datos Micro Modular en Centro Alterno de
Matagalpa (CAM)”***

Integrantes del Comité de Evaluación de conformidad a lo que establece el Arto. 15 de la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Arto. 31 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”.

- Unidad de Adquisiciones
- Asesoría Jurídica
- División Tecnología de Información

Aprobado el 25 de septiembre del año 2014



Banco Central de Nicaragua


Emitiendo confianza y estabilidad

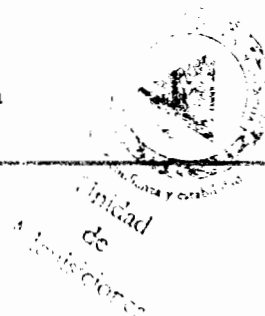
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA BCN-08-234-14

“Implementación de Centro de Procesamiento de Datos Micro Modular en Centro Alterno de Matagalpa (CAM)”

El Área de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua, en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de *Licitación Pública*, de conformidad a Resolución No. UAD-08-09-14-BCN expedida por la Máxima Autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la **“Implementación de Centro de Procesamiento de Datos Micro Modular en Centro Alterno de Matagalpa (CAM)”**.

1. Esta licitación es financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.
2. Las Especificaciones Técnicas de la contratación en relación, se encuentran detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como el **Cronograma del Desarrollo del procedimiento**.
3. El Pliego de Bases y Condiciones para esta licitación, puede obtenerse a través del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), www.nicaraguacompra.gob.ni y de la **página web www.bcn.gob.ni**.
4. Los oferentes interesados en obtener el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en físico podrá adquirirlo hasta un día antes de la apertura de ofertas, para lo cual deberá realizar un depósito de C\$100.00 (Cien córdobas netos), en **BANPRO al número de cuenta 10023306008277**, pago no reembolsable. **Una vez realizado el depósito, presentarse a la Unidad de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua con original de la minuta del depósito.**
5. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”.
6. La oferta deberá entregarse en la Recepción del Banco Central de Nicaragua, a más tardar el día 29 de octubre del año 2014 a las 9:30 a.m. La misma deberá entregarse en idioma español y expresar precios en córdoba, moneda nacional.
7. Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta.
8. La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un porcentaje del 1% del precio total de la oferta.
9. Las ofertas serán abiertas a las 9:45 a.m. del 29 de octubre del año 2014, en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en las **Salas de Capacitación** del Banco Central de Nicaragua.


Guadalupe de la Soledad Mejía
Jefe Unidad de Adquisiciones





Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Resumen Descriptivo

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los oferentes en la preparación de sus ofertas, la presentación, apertura, evaluación y la adjudicación de los contratos.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para evaluar las ofertas y las calificaciones que deberá poseer el oferente para ejecutar el contrato.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Esta sección contiene los formularios de Oferta, Lista de Precios, que el oferente debe presentar con la oferta.

PARTE 2 –REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

Sección V. Lista de Requisitos

Esta sección incluye las Especificaciones Técnicas de los bienes a adquirir, plan de entrega y cronograma de cumplimiento.

PARTE 3 - CONTRATO

Sección VI. Modelo del Contrato

Esta sección incluye el modelo del Contrato, el cual, una vez perfeccionado deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada dentro del procedimiento.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación.....	5
Sección I. Instrucciones a los Oferentes.....	6
Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....	27
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	29
Sección IV. Formularios de la Oferta.....	30
PARTE 2 – Requisitos de los Bien(es) y Servicio (s).....	39
Sección V. Lista de Requisitos.....	40
PARTE 3 – Contrato.....	43
Sección VI. Modelo de Contrato.....	43



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

PARTE 1: Procedimientos de Licitación

Cronograma del desarrollo del procedimiento de Licitación Pública No. BCN-08-234-14 "IMPLEMENTACIÓN DE CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS MICRO MODULAR EN CENTRO ALTERNO DE MATAGALPA (CAM)"

No.	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
1	Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública los oferentes.	Del 25 de septiembre al 28 de octubre del 2014	8:30 a.m.- 3:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones Banco Central de Nicaragua
2	Plazo para recibir solicitud de aclaración al PBC.	Del 2 al 10 de octubre 2014	8:00 a.m.-2:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
3	Plazo para interponer recurso de Objeción del documento de licitación	Hasta el 06 de octubre 2014	8:00 a.m.-2:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
4	Visita de Campo	02 de octubre 2014	10:30 a.m.	Biblioteca Dr. Vicente Vita en Matagalpa, con dirección De la Alcaldía Municipal 1 c. al Este, Matagalpa, avenida de los Bancos
5	Reunión de Homologación	01 de octubre 2014	9:00 a.m.	Sala de Capacitación del BCN
6	Plazo para responder a los oferentes sus solicitudes de aclaración del Documento de Licitación.	Del 13 al 15 de octubre 2014	A partir de las 8:00 a.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
7	Plazo para presentar las ofertas.	29 de octubre 2014	9:30 a.m.	Recepción del Banco Central de Nicaragua
8	Apertura de Ofertas.	29 de octubre 2014	9:45 a.m.	Sala de Capacitación BCN
9	Plazo para que el BCN solicite aclaraciones a las ofertas recibidas.	Del 29 al 30 octubre 2014	A partir de las 8:00 a.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
10	Plazo para responder los oferentes las solicitudes de aclaraciones al BCN.	Hasta el 31 de octubre 2014	8:00 a.m. – 10:00 a.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
11	Plazo para calificar y evaluar las ofertas	Del 29 de octubre al 06 de noviembre 2014	A partir de las 8:00 a.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
12	Plazo para remitir propuesta de evaluación a los oferentes y a la autoridad máxima	03 de noviembre 2014	A partir de las 8:00 a.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
13	Plazo para interponer Recurso de Aclaración	04 y 05 de noviembre 2014	8:00 a.m.-2:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
14	Plazo para emitir dictamen de recomendación de ofertas.	06 de noviembre 2014	A partir de las 8:00 a.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
15	Plazo para notificar a los oferentes y a la máxima autoridad del dictamen de recomendación	07 y 10 de noviembre 2014	A partir de las 8:00 a.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
16	Plazo para dictar Resolución de Adjudicación.	Del 11 al 13 de noviembre 2014	8:00 a.m. -5:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
17	Plazo para notificar al oferente adjudicado.	14 y 17 de noviembre 2014	8:00 a.m.-5:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
18	Firma del Contrato (Fecha probable si no hay recursos.	02 de diciembre 2014	8:00 a.m.-5:00 p.m.	Asesoría Legal BCN



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Generalidades

1. Alcance de la Licitación

- 1.1 El Banco Central de Nicaragua emite este Pliego de Bases y Condiciones (PBC), que constituye las reglas administrativas que regirán para contratar el o los Bien(es) objeto de la presente Licitación.
- 1.2 La base legal de este procedimiento está constituido por la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, cualquier disposición no contenida en el presente PBC se regirá por las normas establecidas en la Ley.
- 1.3 Para todos los efectos:
 - 1.3.1 El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita, independientemente el mecanismo utilizado con prueba de recibido (correo electrónico y cartas).
 - 1.3.2 “Día” significa “día calendario”.
- 1.4 El Contratante no se responsabiliza por la integridad del presente Pliego de Bases y Condiciones ni de sus modificaciones, cuando estos han sido obtenidos por medios distintos a los establecidos en la Convocatoria a Licitación.
- 1.5 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones. La presentación incompleta de la información o documentación requerida puede constituir causal de rechazo de la oferta.
- 1.6 Todos los actos realizados dentro del presente procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente de su comunicación obligatoria por medios escritos, pudiéndose hacer uso de las notificaciones electrónicas, telemáticas o cualquier medio de comunicación dirigida a la dirección suministrada por el Proveedor, con excepción de las regulaciones establecidas en la Ley y Reglamento. A solicitud del participante, se le notificará personalmente en la sede del Contratante. De no haber señalado el Oferente una dirección electrónica donde le notifiquen las actuaciones, deberán realizarse de forma escrita debiendo acreditarse las mismas en el expediente de la contratación.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

2. Fuente de Financiamiento

- 2.1 El Banco Central de Nicaragua, financiará el costo de esta contratación con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.

3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Banco Central de Nicaragua, exige que todos los oferentes que participen, observen las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de licitación y en la ejecución del contrato. Para dar cumplimiento a esta política, se define para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:

- “Práctica corrupta” significa ofrecer, aceptar o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor con el fin de influir la actuación de un servidor público en cuanto a un procedimiento de licitación o a la ejecución del contrato.
- “Práctica fraudulenta” significa la tergiversación o supresión de hechos con el fin de influir en el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato.
- “Prácticas colusorias” significa una confabulación o arreglo entre dos o más oferentes con o sin el conocimiento del adquirente, con el fin de establecer precios de ofertas a niveles artificiales no competitivos.
- “Prácticas coercitivas” significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir su participación en un procedimiento de adquisición o para afectar la ejecución de un contrato.

Si alguna persona natural o jurídica ha participado directamente o a través de sus agentes, en prácticas se procederá conforme la legislación nacional vigente.

4. Oferentes Elegibles

- 4.1 Todo potencial oferente que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, estará en posibilidad de participar en los procedimientos de contratación administrativa en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada de especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto solicitado.
- 4.2 Son elegibles para participar en esta licitación todos los oferentes que cumplan:
- Los requisitos de capacidad para contratar según el Arto. 17 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico”.
 - Los requisitos incluidos en un Tratado de Libre Comercio cuando aplique en razón del objeto, umbral y Entidad cubierta.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

5. Elegibilidad del o los Bien(es) y Servicio(s) Conexos

- 5.1 Todos los Bien(es) y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con esta licitación y su contrato deben cumplir con las condiciones esenciales y con cada una de las especificaciones técnicas y requisitos de funcionamiento indicados en este documento de licitación.
- 5.2 Para la elegibilidad del o los bien(es) y Servicios Conexos, el oferente debe tomar todas las medidas necesarias a fin de asegurar el pleno cumplimiento de las condiciones esenciales, requisitos y especificaciones técnicas requeridas en esta Licitación.
- 5.3 Serán excluidas del concurso las ofertas de bien(es) y Servicios Conexos que no cumplan la cláusula de elegibilidad y las que sean contrarios al ordenamiento jurídico o que impidan la satisfacción del interés general perseguido por este procedimiento de licitación.

B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

6. Conformación del Pliego de Bases y Condiciones

- 6.1 El pliego de bases y condiciones está compuesto por tres partes incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican:

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Convocatoria a Licitación
- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Calificación y Evaluación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

PARTE 2 – Lista de Requisitos

- Sección V Lista de Cantidades y/o Calendario de Actividades

PARTE 3 – Contrato

- Sección VI Modelo de Contrato

- 6.2 La Convocatoria y el cronograma de Licitación emitida por el Banco Central de Nicaragua forma parte del Pliego de Bases y Condiciones.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- 6.3 El Banco Central de Nicaragua no se responsabiliza por la integridad de este Documento de Licitación y sus enmiendas, cuando han sido obtenidos por medios distintos a los establecidos en la Convocatoria a Licitación.
- 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones del Documento de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en el Documento de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Homologación del Pliego de Bases y Condiciones

- 7.1 En toda Licitación, el Adquirente, por conducto del Área de Adquisiciones, tendrá la obligación de señalar lugar, hora y fecha límite para recibir y aclarar cualquier duda que tuvieren los pliegos de bases y condiciones.
- 7.2 Los proveedores participantes deberán formular sus solicitudes de aclaración por escrito o mediante comunicación electrónica, dirigida al Área de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua.
- 7.3 En toda Licitación, dentro de los cinco (5) días hábiles del período de presentación de ofertas, habrá una reunión de homologación de la que se elaborará un acta en la que se deben incluir los acuerdos del caso. El acta se hará llegar a todos los oferentes a través de cualquier medio establecido en el pliego.

8. Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones

- 8.1 El Banco Central de Nicaragua, a través de la Unidad de Adquisiciones, recibirá y aclarará cualquier duda que tuvieren los oferentes sobre el Pliego de Base y Condiciones, dentro del período indicado en el calendario.
- 8.2 Los proveedores participantes deberán formular sus solicitudes de aclaración por escrito o mediante comunicación electrónica, dirigida a la Unidad de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua con atención a Lic. Guadalupe de la Soledad Mejía – Jefe Unidad de Adquisiciones, al correo: gmejia@bcn.gob.ni; con copia a agarcia@bcn.gob.ni.
- 8.3 La Unidad de Adquisiciones recibirá consultas, por un período mínimo de siete (7) días contados desde el día siguiente de la Reunión de Homologación.
- 8.4 Las solicitudes de aclaración deberán ser atendidas en un plazo de tres (3) días posteriores a la fecha de vencimiento para la presentación de las mismas, sin indicar la procedencia de la solicitud de aclaración.
- 8.5 Vencido el plazo para responder las aclaraciones, estas se notificarán por medios escritos a los posibles Oferentes a través del Portal Único de Contratación, en la Sede del Contratante o en los correos electrónicos proporcionados por los participantes.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

9. Objeción al Pliego de Bases y Condiciones

- 9.1 En todo caso en los procesos de licitación, podrán los oferentes, dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas, formular objeción escrita y debidamente motivada ante el área de adquisiciones, cuando se considere que el presente Pliego de Bases y Condiciones es contrario a los principios y disposiciones del procedimiento aplicable, o cuando el pliego vulnere las normas en que debe fundarse.
- 9.2 Esta objeción deberá ser resuelta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación. Si la resolución respectiva afecta aspectos sustanciales del pliego, se modificará el cómputo del plazo para presentar la oferta.
- 9.3 La no atención a las objeciones que se formularon al pliego acarreará la nulidad del proceso.

10. Correcciones al Pliego de Bases y Condiciones

- 10.1 El Banco Central de Nicaragua, a través de la Unidad de Adquisiciones y dentro de un plazo no mayor de tres (3) días hábiles contados a desde celebrada la reunión de homologación, podrá efectuar modificaciones de oficio o a petición de cualquier proveedor participante, con el objeto de precisar o aclarar el pliego de bases y condiciones. Para tales efectos, la Unidad de Adquisiciones deberá elaborar “**acta motivada**” y notificar a los proveedores participantes a través de los medios establecidos en el pliego de bases y condiciones.
- 10.2 La corrección es una modificación simple cuando no cambie el objeto de la contratación, ni constituyan una variación fundamental en la concepción original de esta, en este caso, se mantendrá el plazo original acordado de la fecha de la apertura.
- 10.3 La corrección es una modificación sustancial, cuando se introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. El plazo de la apertura de ofertas, deberá ampliarse hasta por un cincuenta por ciento del plazo original establecido en el pliego de bases y condiciones.

C. Preparación de las Ofertas

11. Costo de la Oferta

- 11.1 El oferente participante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, el Banco Central de Nicaragua no estará sujeto al pago, ni será responsable en ningún caso de los mismos, independientemente de la modalidad o del resultado del procedimiento de licitación.

nc



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

12. Idioma de la Oferta

- 12.1 La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados con intercambios de información entre el oferente y el Banco Central de Nicaragua deberán ser escritos en idioma Español. Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en idioma Español o, en su defecto acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El oferente será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

13. Documentos que Componen la Oferta

- 13.1 La oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos vigentes:
- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios;
 - (b) Garantía/ Fianza de Seriedad de la Oferta.
 - (c) Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores
 - (d) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al oferente;
 - (e) Evidencia documentada que certifique que el o los bien (es) que proporcionará el Oferente son de origen elegible, si es el caso;
 - (f) **Documentos de elegibilidad del Oferente** (Inciso 18 del PBC)
 - (g) Evidencia documentada relativa a los criterios de evaluación.
 - (h) Evidencia documentada que certifique que los Bienes que proporcionará el oferente son de origen elegible, si es el caso;
 - (i) Evidencia documentada que establezca el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos;
 - (j) Evidencia documentada, que establezca que el oferente esté calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.
 - (k) Oferta económica y el detalle de precios unitarios, cuando así sea establecido.

13. Formulario de Oferta y Lista de Precios

- 14.1 El Oferente presentará su oferta utilizando el formulario suministrado en la **Sección IV**, Formularios de la Oferta. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada, sin alterar su forma, no se aceptarán sustitutos.

14. Ofertas Alternativas

- 15.1 No se considerarán ofertas alternativas.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

16. Precios de la Oferta y Descuentos

- 16.1 Los precios y descuentos cotizados por el oferente deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 16.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario "Lista de Precios". Si la Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Así mismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios, se asumirá que no está incluido en oferta.
- El precio cotizado en el formulario de presentación de la oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 16.3 El oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de presentación de la oferta.
- 16.4 Las expresiones Carriage and Insurance Paid (CIP)/Transporte y Seguros Pagados, Free Carrier (FCA)/ Libre transportista, Carriage Paid To (CPT)/ Transporte Pagado Hasta y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.
- 16.5 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario "Lista de Precios" incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Banco Central de Nicaragua la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Banco Central de Nicaragua para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el oferente podrá incluir costos de transporte cotizados. Así mismo, el oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país. Los precios deberán registrarse conforme bien(es) de origen en el país o fuera del país de conformidad a los INCOTERM.
- 16.6 Los precios cotizados por el oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, **salvo que el contrato sea de tracto sucesivo**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada.
- 16.7 La Convocatoria a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables a cada grupo, o alternativamente, a los contratos individuales dentro del grupo.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

17. Moneda de la Oferta

- 17.1 Los oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En este caso la moneda que se utilizará a efectos de evaluar y comparar las ofertas será el **Córdoba**, utilizándose el tipo de cambio oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua, **el día de la apertura de oferta.**

18. Documentos de elegibilidad del Oferente

- 18.1 Para establecer su elegibilidad los oferentes deberán presentar los siguientes **documentos vigentes:**
- (a) Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores.
 - (b) Declaración ante Notario Público, original o copia certificada de no tener impedimento para participar en el procedimiento de contratación, ni para contratar con el estado, de conformidad a lo establecido en los Artos. 17 y 18 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público” que conoce, acepta y se somete al PBC y demás requerimientos del procedimiento de contratación, que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenten para efectos del procedimiento, que conoce las sanciones contenidas en la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y en el Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”.
 - (c) Fotocopia certificada por Notario Público del Poder de Representación a favor de la persona jurídica, debidamente inscrito en el Registro Público competente.
 - (d) Presentar fotocopia simple debidamente certificada por Notario Público del Poder de Representación, la cual necesariamente deberá ser previa a la firma del contrato, cuando un oferente nacional esté representando a comerciantes extranjeros, debidamente legalizado y autenticado en el país de origen del comerciante y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.
 - (e) Acuerdo de Consorcio para las empresas que presenten ofertas en consorcio.
 - (f) Fotocopia certificada por Notario Público de Escritura de Constitución de la Sociedad o empresa en su caso, debidamente inscrito en el Registro Público competente.
 - (g) Certificación de Inscripción de comerciantes (para personas naturales).
 - (h) Fotocopia de Cédula RUC.
 - (i) Fotocopia de Solvencia Fiscal.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- (j) Formulario de Capacidad Financiera de al menos 2 años anteriores (2012 y 2013).
- (k) Los oferentes inscritos en la DGI como personas naturales, deben de cumplir con lo establecido en la Ley No. 822, Ley de Concertación Tributaria, publicada en la gaceta Diario Oficial No. 24 del 17/12/12, Arto. 249, numeral 8, para participar en este proceso de licitación.

19. Documentos de elegibilidad de los Bienes

- 19.1 Si fuese el caso de establecer la elegibilidad de los bienes los oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

20. Documentos de Conformidad de los Bienes

- 20.1 Con el fin de establecer la conformidad del o los Bien(es), los oferentes deberán proporcionar como parte de la oferta evidencia documentada acreditando que el o los Bien(es) cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección V, Lista de Especificaciones Técnicas.
- 20.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los requisitos de los Bienes y Servicios.
- 20.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período garantizado de repuestos.
- 20.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Adquirente en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Adquirente, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

21. Documentos de Calificaciones del Oferente

- 21.1 La evidencia documentada de las calificaciones del oferente para ejecutar el contrato, si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Banco Central de Nicaragua:
 - (a) que, si ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Adquirente; por lo tanto, el Oferente que no fábrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- (b) En caso que el oferente no esté establecido comercialmente en Nicaragua, él está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Nicaragua, con capacidad para cumplir con las obligaciones estipuladas en los términos del Contrato.
- (c) Que el oferente cumpla con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

22. Período de Validez de las Ofertas

- 22.1 Las ofertas presentadas tendrán validez de **60 días calendario prorrogable por 30 días más**. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Banco Central de Nicaragua por incumplimiento al PBC.
- 22.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Banco Central de Nicaragua podrá solicitarle a los oferentes, por una vez, una prórroga no mayor del cincuenta por ciento del plazo original de su oferta expresado en la garantía de seriedad de oferta.

Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. Si se hubiese solicitado, un oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Seriedad de la Oferta. Los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas y deberán prorrogar la validez de la Garantía correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado.

23. Garantía de Seriedad de la Oferta

- 23.1 El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta, por un plazo de 60 días prorrogables por 30 días más a solicitud del Banco Central de Nicaragua.
- 23.2 La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá expedirse por valor equivalente **al 1 %** del valor total de la oferta, incluyendo impuesto y en moneda nacional, pudiendo solicitarse en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
 - (a) ser una garantía o fianza emitida por una institución o Compañía Aseguradora autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos, conforme a Ley No. 663 “Ley del Sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas para las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas”. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera de Nicaragua, deberá ser respaldada por una institución autorizada por la Superintendencia de Bancos que permita hacer efectiva la garantía; de conformidad a circular administrativa **DGCE/UN/01-2013**, emitida por la Dirección General de Contrataciones del Estado, Ministerio de Hacienda y Crédito Público (**NO SE ACEPTARÁN CHEQUES CERTIFICADOS Y/O CHEQUES DE GERENCIA**).



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- (b) Si la Institución que emite la garantía está localizada fuera de Nicaragua, deberá ser respaldada por una institución autorizada por la Superintendencia de Bancos que permita hacer efectiva la garantía;
 - (c) Estar sustancialmente de acuerdo a los formularios de la Garantía de Seriedad de la Oferta aprobado por el emisor con anterioridad a la presentación de la oferta.
 - (c) Ser presentada en original;
 - (e) Ofrecimiento de ser prorrogada en su validez por un período de 30 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado,
- 23.3 La Garantía de Seriedad de la Oferta de aquellas ofertas que no fueron seleccionadas, serán devueltas mediante solicitud por escrito dirigida a la Lic. **Guadalupe de la Soledad Mejía – Jefe Unidad de Adquisiciones**, una vez que el oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento de Contrato y firme el contrato.
- 23.4 La Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta podrá hacer efectiva en los siguientes casos:
- (a) Un oferente retira o modifica su oferta durante el período de validez de la oferta especificado en el PBC.
 - (b) Si el oferente seleccionado:
 - No firma el contrato.
 - No suministra la Garantía de Cumplimiento.
- 23.5 La Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio, deberá ser emitido en nombre de la Asociación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá estar en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio, tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el Oferente.

24. Formato y firma de la oferta

- 24.1 **El oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el oferente deberá presentar dos (2) copias de la misma y marcar claramente el ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de la copia.**
- 24.2 El original y copias de las ofertas deberá constar en hojas simples, redactadas por medio mecánico con tinta indeleble y deberán estar selladas, firmadas y rubricadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del oferente.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- 24.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta.
- 24.4 Todas las páginas contenidas en la oferta deberán ser foliadas en orden consecutivo, desde la primera hasta la última página. El foliado del original y la copia de la oferta deberá ser igual.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

25. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 25.1 Los oferentes deberán enviar sus ofertas personalmente o por representante debidamente acreditado.
- 25.2 Los oferentes que presenten sus ofertas incluirán el original y copia en un solo sobre, cerrado en forma inviolable y debidamente identificado de la manera siguiente:
- (a) Llevar el nombre y la dirección del Oferente;
 - (b) Estar dirigidos al Banco Central de Nicaragua y llevar la siguiente dirección: Km. 7 Sur, 300 mts. al Este.
 - (c) Llevar el nombre de la licitación, el título y el número de la convocatoria: **Licitación Pública No. BCN-08-234-14 “IMPLEMENTACIÓN DE CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS MICRO MODULAR EN CENTRO ALTERNO DE MATAGALPA (CAM)”** y las palabras “No abrir antes de las 9:30 a.m. del día 29 de octubre del año 2014”.
 - (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Banco Central de Nicaragua no se responsabilizará en caso que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

26. Plazo para presentar las ofertas

- 26.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Banco Central de Nicaragua en la dirección establecida, a más tardar en la fecha y hora indicada en Calendario de Licitación.
- 26.2 El Banco Central de Nicaragua, podrá ampliar el plazo para la presentación de ofertas mediante una corrección al documento de licitación, en este caso todos los derechos y obligaciones del Banco Central de Nicaragua y de los oferentes, sujetos a la fecha límite original, quedarán sujetos a la fecha de ampliación.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

27. Ofertas Tardías

- 27.1 El Banco Central de Nicaragua, no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba el Banco Central de Nicaragua después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será devuelta al oferente remitente sin abrir.

28. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas

- 28.1 Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el representante legal. Todas las comunicaciones deberán ser:
- (a) presentadas por escrito acompañada de los respectivos sobres claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN” y
 - (b) recibidas por el Banco Central de Nicaragua, antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas,
- 28.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.
- 28.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

29. Apertura de las Ofertas

- 29.1 El Banco Central de Nicaragua, realizará el acto de Apertura en público en la dirección, fecha y hora establecida en el Calendario de Licitación.
- 29.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta. El sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación pertinente contenga la autorización válida para solicitarlo y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación respectiva contenga la autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la misma y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- 29.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del oferente; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento; la existencia de la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta y cualquier otro detalle que el Banco Central de Nicaragua considere pertinente. Solamente los descuentos leídos en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura, excepto las ofertas tardías, que se devuelven.
- 29.4 El Banco Central de Nicaragua preparará un acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del oferente, si existe retiro, sustitución o modificación de ofertas; el precio de la oferta, el precio de los lotes si corresponde, incluyendo cualquier descuento si estaba permitido; la existencia o no de la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta. Se les solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo.
- 29.5 Los oferentes o sus representantes tendrán derecho a examinar las demás ofertas, a solicitar se haga constar sus observaciones validadas con su firma en el acta de apertura, la cual deberá ser firmada por la Unidad de Adquisiciones, los miembros del Comité de Evaluación y por los Oferentes que deseen hacerlo. Debiéndose entregar copia del Acta de Apertura a los oferentes. La apertura de ofertas no crea en ningún caso derechos adquiridos, pudiendo ser rechazada posteriormente por el Comité de Evaluación, según se establece en la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y en el presente documento de licitación.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

30. Confidencialidad

- 30.1 No se divulgará ninguna información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y post calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado o publicado la adjudicación del Contrato.
- 30.2 Ningún oferente se comunicará con el Banco Central de Nicaragua sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura y hasta la adjudicación del Contrato.

31. Aclaración de las Ofertas

- 31.1 Durante la etapa de evaluación, el Comité de Evaluación a través de la Unidad de Adquisiciones, podrá solicitar a los oferentes por escrito o en forma electrónica, aclaraciones a sus ofertas. Las aclaraciones deberán efectuarse por los medios antes indicados y no podrán alterar el contenido de la oferta original, ni violentar el Principio de Igualdad entre los oferentes. Las aclaraciones deberán ser presentadas por los oferentes dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración y darse a conocer al resto de oferentes.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

32. Cumplimiento de las Ofertas

- 32.1 Para determinar la mejor oferta, el Banco Central de Nicaragua se basará en el contenido de la propia oferta.
- 32.2 Mejor Oferta, es aquella que mejor se ajusta una vez aplicados los factores establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ningún caso se calificarán las condiciones que el proponente tenga en exceso de las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato, en términos de experiencia, capacidad financiera, operativa, entre otros. Tales condiciones se exigirán exclusivamente de manera proporcional al valor y complejidad del objeto a contratar.

33. Principio de Subsancibilidad

- 33.1 En este procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal. No podrán rechazarse las ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones de capacidad del oferente o soporten el contenido de la oferta y que no constituya el factor de selección determinado en este Pliego de Bases y Condiciones o que no afecte la calificación de la oferta. Estos podrán ser aportados posteriormente mediante requerimiento de la entidad, si el oferente no aporta lo que se le requiera, se rechazará la oferta.
- 33.2 La Unidad de adquisiciones otorgará un plazo máximo de dos (2) días, desde el día siguiente de la notificación, para que el oferente subsane, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.
- 33.3 No se podrá subsanar:
- (a) La falta de la firma en la oferta
 - (b) La presentación de la Garantía/Fianza de seriedad de la oferta
 - (c) Los documentos a ser utilizados para determinar el puntaje obtenido por la oferta de conformidad al método de evaluación establecido en el pliego de bases y condiciones
 - (d) Omisiones o errores en los precios unitarios de la oferta económica,
 - (e) Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas en el respectivo proceso.
- 33.4 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el Pliego de Base, El Comité de Evaluación corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si en opinión del Comité de Evaluación hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
 - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
 - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en número corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- 33.5 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más favorable no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

34. Examen Preliminar de las Ofertas

- 34.1 El Banco Central de Nicaragua, examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.
- 34.2 Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Banco Central de Nicaragua determinará si cada una de ellas:
- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad;
 - (b) ha sido debidamente firmada;
 - (b) está acompañada de la Garantía de Seriedad de la Oferta; y
 - (c) cumple sustancialmente con los requisitos esenciales de los documentos de licitación.
- 34.3 El Banco Central de Nicaragua, rechazará las ofertas de acuerdo a las causales establecidas en el Arto. 46 de la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico" en los siguientes casos:
- a) Cuando la oferta no estuviese firmada por el oferente o su representante legal debidamente acreditado.
 - b) Cuando el oferente presente oferta de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el presente PBC.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- c) Cuando el oferente presente más de una oferta, sin estar autorizado ello en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
 - d) Cuando el oferente no presentare las Garantías/Fianzas requeridas.
 - e) Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el PBC.
 - f) Contenga un precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el oferente con el propósito de averiguar si éste satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.
 - g) Cuando el oferente no presente las aclaraciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por el Arto. 44 de la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”.
- 34.4 El Comité de Evaluación, descalificará las ofertas de acuerdo a las causales establecidas en el Arto. 45 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, en los siguientes supuestos:
- a. Cuando el oferente no satisfaga los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley y PBC.
 - b. Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad con la Ley.
 - c. Cuando el oferente faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas por el proponente y la realidad.

35. Examen de Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

- 35.1 El Banco Central de Nicaragua examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones técnicas solicitadas han sido aceptadas por el oferente.
- 35.2 El Banco Central de Nicaragua, evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada para confirmar que todos los requisitos del o los Bien(es) del Documento de Licitación Pública, han sido cumplidos, caso contrario la oferta será rechazada.

36. Conversión a una sola moneda

- 36.1 Para efectos de calificación y evaluación, el Banco Central de Nicaragua, convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas, en córdobas (moneda oficial) al tipo de cambio oficial establecido a la fecha del acto de apertura de ofertas.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

37. Evaluación de las ofertas

- 37.1 El Banco Central de Nicaragua, evaluará todas las ofertas que cumplen los requisitos esenciales del presente documento de licitación.
- 37.2 Los valores, puntajes y los criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad.
- 37.3 Así mismo, el presente PBC identifica y expresa con claridad y de forma expresa los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad del oferente y la calidad del bien(es).
- 37.4 La oferta técnica presentada será evaluada aplicando el método cumple o no cumple, sin asignar puntaje adicional al que exceda el mínimo requerido.
- 37.5 Para evaluar las ofertas, el Banco Central de Nicaragua utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en este PBC, so pena de nulidad.
- 37.6 Si los bienes son estandarizables, el criterio de selección será únicamente el precio, en caso contrario, se deberá ponderar precio con calidad.
- 37.7 Al evaluar las Ofertas, el Banco Central de Nicaragua considerará lo siguiente:
- (a) el precio cotizado
 - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos
 - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos
 - (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación,
- 37.8 Al evaluar una oferta el Banco Central de Nicaragua excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) bien(es) producidos o de origen en Nicaragua, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre el o los bien(es) si el contrato es adjudicado al oferente.
 - (b) bien(es) no producidos en o de origen fuera de Nicaragua, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre el o los bien(es) si el contrato es adjudicado al oferente;
 - (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato si estuviese estipulado en la oferta.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- 37.9 Si así indican estos documentos de licitación se permitirá que los oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirá que el Banco Central de Nicaragua adjudique uno o varios lotes a más de un oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la mejor oferta, está detallada en la Sección Criterios de Calificación y Evaluación.

38. Poscalificación del Oferente

- 38.1 El Banco Central de Nicaragua, determinará, a su entera satisfacción, si el oferente seleccionado como el que ha presentado la mejor oferta, está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del oferente que éste ha presentado.
- 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del contrato al oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del oferente, en cuyo caso el Banco Central de Nicaragua procederá a determinar si el oferente presentó la siguiente mejor oferta.
- 38.4 El Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la licitación al oferente que ajustándose a los requisitos esenciales de los documentos de licitación haya presentado la mejor oferta, estableciendo el orden de prelación para lo cual elaborará un informe que deberá hacer llegar a la Autoridad Máxima del BCN con copia a cada oferente.

39. Derecho de aceptar cualquier oferta o de rechazarlas

- 39.1 El Banco Central de Nicaragua, se reserva el derecho a aceptar o rechazar todas o cualquier oferta, de cancelar, declarar desierto o anular el procedimiento licitatorio, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

40. Criterios de Adjudicación

- 40.1 El Banco Central de Nicaragua, adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido determinada como la mejor oferta y determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

41. Suspensión o Cancelación

- 41.1 Si durante el desarrollo del procedimiento de licitación se suscitan situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impidan el normal desarrollo del mismo, cuya solución pueda ser superada dentro de un plazo prudencial que no sea superior a treinta días calendarios y que no afecte el monto y objeto de la contratación, la entidad contratante podrá mediante resolución motivada suspender el proceso de contratación administrativa, indicando expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo reiniciar el procedimiento de la contratación.
- 41.2 Si las circunstancias acontecidas por cualquiera de estas causas no puedan ser resueltas con la prontitud requerida dada la naturaleza de la contratación, la entidad deberá cancelar la misma, motivando mediante resolución administrativa tal circunstancia.
- 41.3 En ambos casos, no implica responsabilidad alguna para la entidad u organismo contratante. La resolución deberá ser notificada a los oferentes y publicarse en el portal único de contratación.

42. Adjudicación

- 42.1 La Licitación se adjudicará mediante resolución motivada emitida por la autoridad máxima del Banco Central de Nicaragua dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación del Comité de Evaluación, indicando, específicamente el nombre y cargo del funcionario autorizado para firmar el contrato.
- 42.2 Una vez firme la resolución de adjudicación, la Administración Superior o su delegado, se procederá a formalizar el contrato.
- 42.3 La Resolución de adjudicación emitida por la autoridad máxima del Banco Central de Nicaragua será comunicada a los oferentes por el mismo medio empleado para la convocatoria, dentro de dos (2) días hábiles posteriores a su emisión.

43. De la Re-Adjudicación

- 43.1 El Banco Central de Nicaragua, podrá re adjudicar la contratación de la licitación al oferente que sigue en orden de prelación cuando:
- a) cuando el adjudicado original haya sido notificado para firmar el contrato y no lo hiciere dentro del plazo fijado en la notificación o no presentare la documentación necesaria para la formalización del contrato, sin que medie justa causa, perdiendo automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable.
 - b) El oferente adjudicado por cualquier razón termine anticipadamente el contrato sin haberlo ejecutado en más de un treinta por ciento (30%).



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

44. Declaración Desierta

44.1. El Contratante mediante resolución motivada, deberá declarar desierta la licitación cuando:

44.1.1. No se presentare oferta alguna.

44.1.2. Se rechazaren todas las ofertas, fundamentando en tal supuesto, las razones técnicas y económicas basadas en el incumplimiento del pliego de bases y condiciones.

44.1.3. En el proceso de evaluación se comprueban errores sustanciales respecto a las especificaciones contempladas en el pliego de bases y condiciones.

44.1.4. No esté de acuerdo con el dictamen del Comité de Evaluación, fundamentando su desacuerdo en razones de interés público.

44.2. Cuando se declare desierta una licitación, se podrá iniciar nuevamente el proceso con una reducción del cincuenta por ciento (50%) en los plazos, previa revisión del pliego de bases y condiciones que sirvió de base en la licitación, incluyendo los ajustes que sean necesario sin que se altere el objeto a contratar.

44.3. La resolución de Declaración de Desierta, no hará incurrir en responsabilidad contractual o pre-contractual alguna al Contratante.

44.4. La Resolución de Declaración de Desierta deberá ser notificada a los oferentes en un plazo máximo de tres (3) días a partir de la comprobación de las causales indicadas en el numeral 44.1, y publicarse en el portal único de contratación sin perjuicio del uso de otros medios de publicación.

45. Derecho a hacer uso de Recursos

45.1 Los oferentes tienen derecho a hacer uso de los recursos conforme lo establecido en Capítulo X y Título X de la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y del Decreto No. 75-2010 Reglamento General de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".

46. Firma del Contrato

46.1 Una vez consentido o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, el Banco Central de Nicaragua, deberá citar al oferente ganador, para que dentro del plazo de tres (3) días hábiles suscriba el contrato con toda la documentación requerida; cuando el BCN no cumpla con citar al adjudicado o no suscriba el contrato dentro del plazo establecido, el oferente podrá requerir su suscripción, dándole un plazo no mayor de tres (3) días hábiles.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- 46.2 Cuando el oferente ganador no se presente dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable.

47. Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato

- 47.1 El oferente seleccionado deberá presentar Garantía/Fianza de Cumplimiento de Contrato equivalente al **5% al 10%** (ver matriz de garantías en Especificaciones Técnicas, según lote) del valor total del contrato, dentro del plazo establecido en la Resolución de Adjudicación. Y deberán ser Fianzas o Garantías Bancarias emitidas por las Instituciones Aseguradoras autorizadas y supervisadas por la Superintendencia de Bancos, conforme Circular Administrativa No. DGCE/UN/01-2013 emitida el 27/05/2013 por la Dirección General de Contrataciones del Estado (**NO SE ACEPTARÁN CHEQUES CERTIFICADOS Y/O CHEQUES DE GERENCIA**).
- 47.2 Si el oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía/Fianza de Cumplimiento antes de firmar el contrato, se constituirá la base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva conforme a derecho la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta. En tal caso, el Adquirente podrá re adjudicar el Contrato a la segunda oferta mejor posicionada, sí esta resultare conveniente a sus intereses, se ajuste sustancialmente al Pliego de Base, y que esté calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

48. Garantía/ Fianza de Anticipo

- 48.1 Previo a cualquier desembolso por solicitud de anticipo, el Banco Central de Nicaragua, deberá recibir a satisfacción Garantía/Fianza de Anticipo rendida por el Adjudicado, por un monto del cien por ciento (100%) del valor adelantado, y por un plazo de vigencia que corresponda con la amortización total del mismo.

49. Garantía/Fianzas Discrecionales

- 49.1.1 El Contratante podrá solicitar al contratista la presentación de otras Garantía/Fianzas tales como:
- 49.1.1. Garantía/Fianza o Garantía a la Calidad y Rendimiento: para asegurar la calidad del objeto de la contratación, con una vigencia y monto acorde a la naturaleza del bien objeto de la contratación y previamente establecido en los estudios previos.
- 49.1.2. Garantía/Fianza o Garantía contra Vicios Ocultos: para proteger al Contratante contra defectos en las obras o bienes, que a simple vista no sean detectables y que revelen su existencia con posterioridad a la entrega definitiva y finiquito del contrato. El monto de esta Garantía/Fianza y su vigencia será establecida considerando la complejidad del objeto de la contratación conforme los estudios previos.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- 49.1.3. Garantía/Fianza o Garantía contra Daños a Terceros: El monto de esta Garantía/Fianza y su vigencia será establecida considerando la complejidad del objeto de la contratación conforme los estudios previos.
- 49.1.4. En el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas, se aceptarán Garantía/Fianzas emitidas en base a Ley No. 663 "Ley del Sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas".

50. Penalizaciones.

- 50.1. El Contratante podrá penalizar al Contratista a través de multas por cada día de retraso, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato. Esta multa no podrá ser mayor al cinco por millar por cada día de retraso.

51. Acreditación.

- 51.1 Acreditación de Representantes en Acto Público. Las personas naturales concurren personalmente o a través de su Representante debidamente acreditadas ante la Unidad de Adquisiciones o Representante de la Máxima Autoridad, mediante carta poder simple.
- 51.2 Las personas jurídicas lo hacen por medio de su representación legal o apoderado acreditado con carta poder simple.

52. De la devolución de garantías (en los procesos que apliquen)

- 52.1 La Unidad de Adquisiciones, para ejecutar el proceso de devolución de garantía (cualquiera sea su tipo y naturaleza) deberá comunicar al área organizativa solicitante la petición de devolución de garantía solicitada por el oferente y asegurar estas cumplan las siguientes condiciones:
- 52.2 **Garantía de seriedad de oferta:** recibida la resolución de la autoridad competente cuando se declare desierto el proceso de contratación o la notificación que se ha firmado el contrato por ambas partes y haya presentado garantía de cumplimiento de contrato.
- 52.3 **Garantía de anticipo:** recibido el informe del área organizativa solicitante que indique que el oferente no posee saldos pendientes por amortizar y manifieste su aprobación para la devolución de la garantía.
- 52.4 **Garantía de cumplimiento:** recibida el acta de recepción final e informe conclusivo que indique que el proveedor no tiene productos pendientes de entregar, ni servicios conexos vigentes (de aplicar) y manifieste su aprobación para la devolución de la garantía.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- 52.5 **Garantía contra vicios ocultos y redhibitorios:** recibido el informe conclusivo que indique que no hay fallas o desperfectos en la servicio y manifieste su aprobación para la devolución de la garantía.
- 52.6 **Garantía de Calidad:** recibido el informe del área organizativa solicitante en el cual indique que los bienes y servicios conexos están libres de defectos atribuibles al diseño y manifieste su aprobación para la devolución de la garantía.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

A. Disposiciones Generales	
Banco Central de Nicaragua	
Licitación Pública No. BCN-08-234-14	
Nombre del Prestatario es: Fondos Propios Banco Central de Nicaragua	
Nombre de la Licitación Pública "IMPLEMENTACIÓN DE CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS MICRO MODULAR EN CENTRO ALTERNO DE MATAGALPA (CAM)".	
B. Contenido del Documento de Licitación	
Las solicitudes de aclaración de las ofertas deben dirigirse: Atención: Unidad de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua Dirección: Km. 7 Sur, 300 mts al Este. Ciudad: Managua, Nicaragua Teléfono: 2255 – 7171 Ext. 4555 Dirección de correo electrónico: gmejia@bcn.gob.ni con copia a agarcia@bcn.gob.ni	
C. Preparación de las Ofertas	
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: Ver Sección de Especificaciones Técnicas.	
No se considerarán ofertas alternativas.	
Lugar de Destino: Banco Central de Nicaragua	
Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables.	
El plazo de validez de la oferta será de: 60 días calendario prorrogable por 30 días más.	
La oferta deberá incluir una Garantía Seriedad de Oferta por el 1 % del valor total de la oferta incluyendo impuesto, la misma deberá ser un Garantía y/o Fianza de Conformidad a circular administrativa DGCE/UN/01-2013 (NO SE ACEPTARÁN CHEQUES CERTIFICADOS Y/O CHEQUES DE GERENCIA)	
El oferente adjudicado deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el 5 % al 10% (ver matriz de garantías en Especificaciones Técnicas, según lote) del monto del contrato, la misma deberá ser un Garantía y/o Fianza de Conformidad a circular administrativa DGCE/UN/01-2013 (NO SE ACEPTARÁN CHEQUES CERTIFICADOS Y/O CHEQUES DE GERENCIA)	
Además de la oferta original, el número de copias es: 2 debidamente foliadas.	
D. Presentación y Apertura de Ofertas	
Los oferentes no podrán tener la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.	
El sobre que contenga la oferta deberá portar la siguiente leyenda adicional de identificación:	



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

La presentación de las ofertas tendrá lugar en:

Dirección: Banco Central de Nicaragua

Lugar: Recepción del BCN

Ciudad: Managua, Nicaragua

Fecha: 29 de octubre 2014

Hora: 9:30 a.m.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Dirección: Banco Central de Nicaragua

Lugar: Sala de Capacitación BCN

Ciudad: Managua, Nicaragua

Fecha: 29 de octubre 2014

Hora: 9:45 a.m.

Régimen de Cuota Fija

- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 249 numeral 8) de la Ley No. 822, Ley de Concertación Tributaria, quedan excluidos del Régimen de Cuota Fija, las personas naturales inscritas como Proveedores del Estado, y que realicen ventas o presten servicios con montos superiores a los cincuenta mil córdobas netos por transacción. En todo caso, deberán incluirse en la oferta económica todos los impuestos aplicables.
- Si el Contratante adjudicara la licitación a un Proveedor sujeto al Régimen de Cuota Fija, deberá informar de tal situación a la Dirección General de Ingresos para el traslado de dicho Proveedor al Régimen General.

E. Calificación y Evaluación de las Ofertas

Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: **córdobas**

La fuente del tipo de cambio será: **Banco Central de Nicaragua**

La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: **fecha de la apertura de ofertas**

F. Adjudicación del Contrato

- Los Oferentes podrán presentar ofertas parciales en base a los lotes o ítems indicados en el presente documento.
- En la formalización contractual se requerirá la presentación de Garantía/Fianza de Cumplimiento
- El pago de anticipos requerirá la presentación de Garantía/Fianza por un monto del 100% del valor adelantado



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Las especificaciones técnicas de la oferta técnica presentada serán evaluadas según el método cumple o no cumple.

Posterior al cumplimiento del apartado de especificaciones técnicas descrito en cada lote, el oferente que oferte el precio más bajo para los bienes solicitados obtendrá el puntaje total y se le tomará como base.

Criterios de Evaluación Económica	Puntaje
Precio más bajo	100%

La calificación de los otros proveedores se otorgará de manera proporcional siguiendo la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje (n)} = \text{Puntaje total} * [\text{Oferta base} / \text{Oferta (n)}]$$

Dónde: Puntaje (n) = Puntaje del oferente (n)
Oferta (n) = Oferta del oferente (n) para el lote x
Oferta base = Oferta con precio más bajo

El oferente deberá especificar por separado los costos para los bienes y/o servicios conexos solicitados en las especificaciones técnicas.

ESPECIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE OFERTAS TOTALES Y PARCIALES.

- Se aceptarán ofertas parciales, siempre que el oferente cumpla con el total de bienes y/o servicios conexos indicados en cada lote.
- No se aceptarán entregas parciales de bienes y/o servicios conexos adjudicados de un mismo lote.
- El Banco Central de Nicaragua se reserva del derecho de realizar adjudicaciones parciales o totales.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Sección IV. Formularios de la Oferta

- Formulario de Información sobre el Oferente
- Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA).
- Formulario de la Oferta.
- Formulario Lista de precio
- Lista de bienes y servicios conexos con su plan de entrega.
- Carta de compromiso del oferente.
- Formulario de capacidad financiera.
- Autorización del Fabricante



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

L No.: *[indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]</i>
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Oferente: <i>[indicar el año de registro del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono: <i>[indicar los números de teléfono del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> <ul style="list-style-type: none">• Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa• Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA,• Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

L. No.: *[indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro de la APCA]</i>
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) <i>[indicar el nombre del País de registro del miembro de la APCA]</i>
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): <i>[indicar el año de registro del miembro de la APCA]</i>
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está registrado: <i>[Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está registrado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la APCA]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i> <ul style="list-style-type: none">• Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior,• Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Formulario de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

L No. : *[Indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Adquirente]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna al Documento de licitación, incluso sus Correcciones Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada corrección]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bien(es) y nos comprometemos a que estos Bien(es) y Servicio(s) Conexos sean del origen declarado en los formularios respectivos *[indicar una descripción breve del o los bien(es) y servicio(s) conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de _____ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- (g) Los suscritos, incluyendo todos los sub-oferentes requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una APCA, y la nacionalidad de cada sub-oferente y Vendedor]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses institucional;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los suboferentes o Vendedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco del que provienen los fondos, bajo las leyes de Nicaragua o normativas oficiales;
- (j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar las ofertas que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bien(es) detallada por el BCN en la Lista de Requerimientos.]

CUADRO 1.: GLOBAL OFERTA

Lote	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario Sin IVA	Imp.	Precio Unitario con IVA	Monto Total incluido IVA
1	Lote 1: Un (1) Centro de Procesamiento de Datos (CPD) Micro Modular.	1	<u>Conjunto</u>				
2	Lote 2: Un (1) Servicio de Desmontaje, Traslado y Montaje de Servidores.	1	<u>Conjunto</u>				
3	Lote 3: Un (1) Servicio de Desmontaje, Traslado y Montaje de Sistemas de Almacenamiento, Respaldo y Replicación.	1	<u>Conjunto</u>				
4	Lote 4: Un (1) Servicio de Enlace de Datos y Enlace de Datos Contingente.	1	<u>Conjunto</u>				
5	Lote 5: Un (1) Equipo de comunicación de red y una (1) Impresora multifuncional.	1	<u>Conjunto</u>				
6	Lote 6: Un (1) Servicio de instalación de fibra óptica.	1	<u>Conjunto</u>				
7	Lote 7: Un (1) Generador de energía móvil.	1	<u>Conjunto</u>				

TOTAL LOTE I



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

CUADRO 2.: DESGLOCE LOTE I

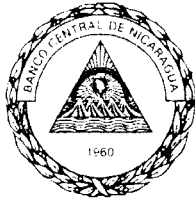
Ítem	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario Sin IVA	Imp.	Precio Unitario con IVA	Monto Total incluido IVA
1	CPD Micro Modular 46U con su equipamiento, garantía, soporte y servicios de instalación y configuración	1	Conjunto				
2	Sistema de Enfriamiento redundante	2	Unidad				
3	Sistema de monitoreo ambiental	1	Conjunto				
4	Sistema de control de acceso	1	Conjunto				
5	Sistema de supresión de incendio	1	Conjunto				
6	Sistema de UPS redundante	2	Unidad				
7	Servicio de entrega, instalación y configuración	1	Conjunto				
8	Servicio de Elaboración de Manual de Pruebas	1	Conjunto				
9	Servicio de Elaboración de Plan de Contingencia	1	Conjunto				

TOTAL LOTE I: Conforme a todas las Especificaciones Técnicas correspondientes a este lote.

CUADRO 3.: DESGLOCE LOTE II

Ítem	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario Sin IVA	Imp.	Precio Unitario con IVA	Monto Total incluido IVA
1	Desmontaje y traslado del IBM BladeCenter H del actual Centro de Procesamiento de Datos Alterno (MHCP) hacia el nuevo Centro de Procesamiento de Datos Alterno (Matagalpa).	1	Conjunto				
2	Montaje del sistema de servidores blade en el nuevo sitio alternativo.	1	Conjunto				

TOTAL LOTE II: Conforme a todas las Especificaciones Técnicas correspondientes a este lote.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

CUADRO 4: DESGLOCE LOTE III

Ítem	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario Sin IVA	Imp.	Precio Unitario con IVA	Monto Total incluido IVA
1	Desmontaje y traslado del sistema de respaldo AVAMAR del actual Centro de Procesamiento de Datos Alterno (MHCP) hacia el nuevo Centro de Procesamiento de Datos Alterno (Matagalpa).	1	Conjunto				
2	Desmontaje y traslado del sistema de almacenamiento VNX del actual Centro de Procesamiento de Datos Alterno (MHCP) hacia el nuevo Centro de Procesamiento de Datos Alterno (Matagalpa).	1	Conjunto				
3	Desmontaje y traslado del sistema de replicación Recover Point del actual Centro de Procesamiento de Datos Alterno (MHCP) hacia el nuevo Centro de Procesamiento de Datos Alterno (Matagalpa); se debe incluir Brocades, RP.A's y todos los componentes necesarios para la configuración de la réplica.	1	Conjunto				
4	Montaje de los sistemas de respaldo, almacenamiento y replicación en el nuevo sitio alternativo.	1	Conjunto				

TOTAL LOTE III: Conforme a todas las Especificaciones Técnicas correspondientes a este lote.

M/GC



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

CUADRO 5: DESGLOCE LOTE IV

Ítem	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario Sin IVA	Imp.	Precio Unitario con IVA	Monto Total incluido IVA
1	Servicio de Enlace de Comunicación de Datos	1	Conjunto				
2	Servicio de Enlace Contingente	1	Conjunto				
3	Mantenimiento Preventivo y Correctivo	12	Meses				
4	Instalación y Configuración	1	Conjunto				

TOTAL LOTE IV: Conforme a todas las Especificaciones Técnicas correspondientes a este lote.

CUADRO 6: DESGLOCE LOTE V

Ítem	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario Sin IVA	Imp.	Precio Unitario con IVA	Monto Total incluido IVA
1	Equipo de comunicación de red	1	Unidad				
2	Impresora multifuncional de 35 páginas por minuto.	1	Unidad				

TOTAL LOTE V: Conforme a todas las Especificaciones Técnicas correspondientes a este lote.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

CUADRO 7: DESGLOCE LOTE VI

Ítem	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario Sin IVA	Imp.	Precio Unitario con IVA	Monto Total incluido IVA
1	Suministro, instalación y puesta en servicio de un (1) enlace certificado de fibra óptica (F.O).	1	<u>Conjunto</u>				

TOTAL LOTE VI: Conforme a todas las Especificaciones Técnicas correspondientes a este lote.

CUADRO 8: DESGLOCE LOTE VII

Ítem	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario Sin IVA	Imp.	Precio Unitario con IVA	Monto Total incluido IVA
1	Suministro e instalación de un generador eléctrico móvil de veinte y cinco (25) KVA Trifásico para el CPD Micro Modular del BCN Matagalpa.	1	<u>Unidad</u>				
2	Asistencia Técnica, Servicio de Mantenimiento correctivo y preventivo	12	<u>Meses</u>				

TOTAL LOTE VII: Conforme a todas las Especificaciones Técnicas correspondientes a este lote.

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

PARTE 2 – Lista de Bien(es), Servicios Conexos y Plan de Entrega

1. Lista de Bien(es) y Plan de Entregas						
N°	Descripción de los Bienes	Cant.	Unidad de Medida	Lugar de entrega final según se indica	Fechas	
					Entrega	Fecha de la entrega y garantía ofrecida por el Oferente
1	Lote 1: Un (1) Centro de Procesamiento de Datos (CPD) Micro Modular.	1	Conjunto	Biblioteca Dr. Vicente Viza en Matagalpa, con dirección De la Alcaldía Municipal 1 c. al Este, Matagalpa, avenida de los Bancos	45 días hábiles	
2	Lote 2: Un (1) Servicio de Desmontaje, Traslado y Montaje de Servidores.	1	Conjunto		5 días hábiles	
3	Lote 3: Un (1) Servicio de Desmontaje, Traslado y Montaje de Sistemas de Almacenamiento, Respaldo y Replicación.	1	Conjunto		5 días hábiles	
4	Lote 4: Un (1) Servicio de Enlace de Datos y Enlace de Datos Contingente.	1	Conjunto		25 días hábiles	
5	Lote 5: Un (1) Equipo de comunicación de red y una (1) Impresora multifuncional.	1	Conjunto		10 días hábiles	
6	Lote 6: Un (1) Servicio de instalación de fibra óptica.	1	Conjunto		20 días hábiles	
7	Lote 7: Un (1) Generador de energía móvil.	1	Conjunto		30 días hábiles	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

MG



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Carta de Compromiso del Oferente

Nombre de la Licitación:

Número de la Licitación:

Entidad Adjudicadora:

Fecha:

Oferente

Con Atención a:

Estimado (s) señores (as):

Luego de haber examinado el Pliego de Bases y Condiciones, aceptamos todas y cada una de las Especificaciones Técnicas y Generales establecidas en el mismo.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a suministrar los bienes y servicios conexos, para **“IMPLEMENTACIÓN DE CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS MICRO MODULAR EN CENTRO ALTERNO DE MATAGALPA (CAM)”** con todos y cada uno de las especificaciones técnicas y generales solicitadas, entre otros, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un contrato válido hasta que se firme un Contrato formal.

Fecha el _____ de _____ de 20_____

Debidamente autorizado para firmar esta oferta por y en nombre de:

Nombre completo del Representante Legal

Firma



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Formulario de Capacidad Financiera

Nombre de la Licitación:

Número de la Licitación:

Entidad Adjudicadora:

Fecha:

Oferente

Lista de Servicios Generales de:

RAZONES FINANCIERAS AÑO 2012

Razón de Liquidez (Activos Corrientes / Pasivos Corrientes)

Razón de Solvencia (Activo Total / Pasivo Total)

Razón de Rentabilidad (Utilidad Neta / Patrimonio)

Suma total

RAZONES FINANCIERAS AÑO 2013

Razón de Liquidez (Activos Corrientes / Pasivos Corrientes)

Razón de Solvencia (Activo Total / Pasivo Total)

Razón de Rentabilidad (Utilidad Neta / Patrimonio)

Suma total

Notas del Oferente:

Nombre completo del Representante Legal

Firma



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Autorización del Fabricante

El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante.

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

I. No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del CONTRATANTE]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fecha en el día _____ de _____ de 20__ [fecha de la firma]



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

PARTE 2: Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Banco Central de Nicaragua deberá incluir la Lista de Requisitos en el Documento de Licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción del o los bien(es) y servicios a ser proporcionados y un plan de entrega.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato,

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega, de conformidad con los reglamentos de Incoterms (es decir, los términos EXW, o CIF, DIP, FOB, FCA que especifican que “la entrega” se considera cuando el o los bien(es) son entregados a los transportadores), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones de entrega del Banco Central de Nicaragua (es decir, lo notificación de adjudicación, ejecución del contrato, apertura o conformación de la carta de crédito).

A continuación se detallan las especificaciones técnicas.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Sección V. Lista de Requisitos

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES

Las ofertas de los oferentes deberán de contener el 100% de todos los detalles de los términos que a continuación se señalan, la omisión o no cumplimiento de cualquiera de las especificaciones técnicas mínima requerida, dará al Banco Central de Nicaragua la facultad de rechazar la oferta según conveniencia, previo análisis de la misma.

Esta licitación pública de bienes y sus servicios conexos incluye los siguientes lotes:

1. **Lote 1:** Un (1) Centro de Procesamiento de Datos (CPD) Micro Modular.
2. **Lote 2:** Un (1) Servicio de Desmontaje, Traslado y Montaje de Servidores.
3. **Lote 3:** Un (1) Servicio de Desmontaje, Traslado y Montaje de Sistemas de Almacenamiento, Respaldo y Replicación.
4. **Lote 4:** Un (1) Servicio de Enlace de Datos y Enlace de Datos Contingente.
5. **Lote 5:** Un (1) Equipo de comunicación de red y una (1) Impresora multifuncional.
6. **Lote 6:** Un (1) Servicio de instalación de fibra óptica.
7. **Lote 7:** Un (1) Generador de energía móvil.

Se aclara que todos los lotes deben apearse al cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

2. VISITA DE CAMPO

Previo a la presentación de ofertas, los oferentes deberán realizar una visita de campo a las instalaciones del BCN con sede en la ciudad de Matagalpa a fin de conocer las necesidades y requerimientos específicos de este proyecto para los lotes 1, 2, 3, 4 y 6, es decir se exceptúan los lotes 5 y 7.

Los participantes de esta visita de campo deberán firmar un acta de confidencialidad.

Las preguntas que se originen de esta visita de campo deberán ser presentadas por escrito para ser atendidas formalmente.

3. SECUENCIA Y TIEMPOS DE ENTREGA PREVISTOS

Los oferentes deberán tomar en cuenta la secuencia prevista y los tiempos de entrega de los bienes y servicios conexos requeridos y resumidos a continuación:



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Días 5 10 15 20 25 30 35 40 45 50

L1

L2/L3

L4

L6

L7

L5

Nota: Días hábiles a partir de la firma del contrato y entrega de la orden de compra. L# indica el lote.

4. LOTE 1

a) DETALLE TÉCNICO

LOTE 1			
Un (1) Centro de Procesamiento de Datos (CPD) Micro Modular que incluye lo siguiente:			
Componente	Cant.	Especificaciones Técnicas	Cumplimiento
1) CPD Micro Modular 46U con su equipamiento, garantía, soporte y servicios de instalación y configuración	1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ruedas de alta resistencia para su traslado, al menos dos con frenos. ▪ Incluir las partes necesarias para el montaje de equipos de TI. ▪ Sistema antisísmico nivel 4. ▪ Resistencia al fuego de 2 horas. ▪ Aislamiento térmico. ▪ Operatividad garantizada contra inundación, vandalismo, fuego, robo y blindaje electromagnético. ▪ Facilidad de reubicación y reinstalación. ▪ Protección completa anticorrosiva. ▪ Puertas de seguridad frontal y posterior. ▪ Mecanismo para introducción y protección de cableado. 	Obligatorio
2) Sistema de Enfriamiento redundante	2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Unidades de enfriamiento tipo mochila de montaje lateral de 4KW cada una, las dimensiones deben ser adecuadas para ser acopladas al CPD Micro Modular de 46U. ▪ Las unidades se deben configurar para operar 	Obligatorio



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

LOTE 1			
Un (1) Centro de Procesamiento de Datos (CPD) Micro Modular que incluye lo siguiente:			
Componente	Cant.	Especificaciones Técnicas	Cumplimiento
		<ul style="list-style-type: none"> de forma alternada. Se debe incluir el cableado de las unidades de enfriamiento e interruptores de protección. 	
3) Sistema de monitoreo ambiental	1	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de monitoreo ambiental y control de seguridad física NetBotz el cual debe incluir sensor de temperatura y humedad, detector de humo, cámara de seguridad, sensor de apertura de puerta, monitoreo de unidad de enfriamiento y UPS. Debe tener la capacidad integrada para el envío de alertas. Se debe incluir el cableado e interruptor de protección. 	Obligatorio
4) Sistema de control de acceso	1	<ul style="list-style-type: none"> Teclado electrónico programable para control de acceso en ambas puertas del CPD Micro Modular. Debe incluir un mecanismo contingente en caso de falla del suministro eléctrico. Se debe incluir el cableado e interruptor de protección. 	Obligatorio
5) Sistema de supresión de incendio	1	<ul style="list-style-type: none"> Con agente limpio NOVEC1230 en cantidades proporcionales al volumen del CPD Micro Modular. Debe incluir alarma sonora y visual. 	Obligatorio
6) Sistema de UPS redundante	2	<ul style="list-style-type: none"> UPS tipo rack de 5KVA cada una, las dimensiones deben ser montadas en el CPD Micro Modular de 46U, con tamaño máximo de 6U cada una. Se debe incluir el cableado de las unidades de enfriamiento e interruptores de protección. 	Obligatorio
7) Servicio de entrega, instalación y configuración	1	<ul style="list-style-type: none"> El bien deberá ser entregado, instalado y configurado en el edificio del Banco Central de Nicaragua en la ciudad de Matagalpa. El oferente deberá realizar conexión eléctrica, puesta en marcha y entregar certificación operativa en sitio. Se deberá brindar inducción, al menos a cuatro personas delegadas por el BCN, acerca de la operación y configuración de los sistemas. Se requiere que el oferente presente temario y duración estimada. 	Obligatorio
8) Servicio de Elaboración de	1	<ul style="list-style-type: none"> Se requiere elaborar un manual y formatos de protocolos de pruebas de los componentes 	Obligatorio



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

LOTE 1			
Un (1) Centro de Procesamiento de Datos (CPD) Micro Modular que incluye lo siguiente:			
Componente	Cant.	Especificaciones Técnicas	Cumplimiento
Manual de Pruebas		<p>requeridos (Componentes 1 al 6).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se debe incluir entrenamiento, para al menos cuatro personas delegadas por el BCN, acerca de la ejecución periódica de las pruebas. Se requiere que el oferente presente temario y duración estimada. 	
9) Servicio de Elaboración de Plan de Contingencia	1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se requiere elaborar un plan de contingencia (documento) que contemple los componentes de todo el equipamiento entregado. El plan deberá incluir al menos los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • Identificación o documentación de los riesgos cubiertos por el plan. • Procedimientos en caso de fallas. (tales como diagnóstico, respuestas tempranas, escalamiento de casos con proveedores, medidas contingentes y restablecimiento de operaciones normales). • Descripción de responsabilidades y personal involucrado. 	Obligatorio

b) REQUERIMIENTOS DE LA EMPRESA OFERENTE

No.	Requerimientos de la Empresa Oferente	Cumplimiento
1	Presentar cartas de los fabricantes de los bienes que certifiquen al oferente como autorizado en Nicaragua para distribuir los sistemas solicitados y ofrecer soporte y extra garantía para todos los componentes.	Obligatorio
2	El personal que brindará los servicios conexos solicitados (Componentes 7, 8 y 9) debe contar con experiencia, de al menos dos años, en la implementación de los sistemas solicitados y las certificaciones correspondientes. Adjuntar documentos que hagan constar la experiencia requerida.	Obligatorio
3	El oferente deberá comunicar los riesgos asociados en los servicios conexos requeridos (Componentes 7, 8 y 9) y presentar descripción detallada de las medidas que tomará para minimizarlos y prevenir daños a los equipos.	Obligatorio
4	El oferente deberá presentar un cronograma de trabajo con estimaciones de tiempo, incluyendo los requerimientos a cumplir por el BCN. Nota: Se realizará una reunión para definir y acordar fechas y horarios de entrega de los bienes y/o servicios conexos. Dicha reunión se llevará a cabo dentro de los 10 días hábiles después de haber sido notificada la adjudicación por la Unidad de Adquisiciones.	Obligatorio



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

No.	Requerimientos de la Empresa Oferente	Cumplimiento
5	La empresa adjudicada, se compromete a cumplir con todas las normas de seguridad interna de la Institución	Obligatorio
6	La empresa adjudicada deberá informar de las labores realizadas al finalizar cada jornada y presentar, en un plazo no mayor a 5 días hábiles una vez finalizado el servicio, un informe final de actividades por escrito, firmado y sellado, con todos los soportes de los servicios conexos brindados según los alcances establecidos.	Obligatorio
7	Entrega de los bienes: El oferente adjudicado deberá entregar los bienes y/o servicios conexos en un plazo no mayor a 45 días hábiles después de recibida orden de compra.	Obligatorio
8	Estimación de tiempos (días hábiles): <ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>Reunión para definir fechas y horarios</u> – Dentro de los 10 días posteriores a la notificación de adjudicación. ▪ <u>Firma de contrato</u> – 11 días estimados después de notificación de adjudicación. ▪ <u>Entrega de Bienes</u> – 45 días aproximados según lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • <u>Transporte de fábrica, importación, traslado y entrega</u> – 30 días • <u>Instalación y Configuración</u> – 10 días • <u>Informe Final</u> – 5 días 	Propuesto

c) SOPORTE Y GARANTÍA

No.	Requerimientos de Soporte y Garantía	Cumplimiento
1	Tiempo de cobertura en Garantía, 1 año mínimo. Entregar carta de garantía para cada componente del lote. En el caso de las UPS, la garantía debe ser de dos años e incluir la sustitución del equipo por uno nuevo en caso de falla.	Obligatorio
2	Tiempo de sustitución de partes: el siguiente día hábil laboral.	Obligatorio
3	Se deben incluir al menos tres visitas de mantenimientos preventivos/correctivos durante un (1) año para los componentes del 1 al 6.	Obligatorio
4	El soporte debe incluir atención ilimitada de consultas o requerimientos de ayuda en forma remota y monitoreo 24x7. Así mismo, se debe brindar entrenamientos al personal nuevo del BCN en manejo, uso y cuidados de los equipos.	Obligatorio
5	Garantías requeridas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Garantía seriedad de oferta: 1% del monto total de la oferta. ▪ Garantía de anticipo (en caso de ser solicitado): 100% del anticipo solicitado vigente por 30 días hábiles. ▪ Garantía de cumplimiento de contrato: 5% del monto total adjudicado por un año. ▪ Garantía de calidad y rendimiento: 5% por 6 meses a partir de entrega definitiva (45 días hábiles). ▪ Garantía de Fabricante: 1 año para los componentes del 1 al 5, 2 años para componente 6 (UPS). 	Obligatorio



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

d) ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS

No.	Entrega de Bienes y Servicios	Cumplimiento
1	Los bienes y servicios serán entregados en la Biblioteca Dr. Vicente Vita en Matagalpa, con dirección De la Alcaldía Municipal 1 c. al Este, Matagalpa, avenida de los Bancos.	Obligatorio
2	Previo al traslado se realizará una reunión en la que se definirán las fechas y horarios de entrega, como resultado de la reunión el oferente deberá presentar un plan de trabajo indicando los recursos a utilizar (humanos, tiempo y logística); además se acordarán las condiciones de reprogramación y consecuencias de incumplimiento del cronograma definido (por ejemplo, horas extras y viáticos del personal de la parte afectada).	Obligatorio

e) FORMAS DE PAGO

No.	Formas de Pago	Cumplimiento
1	Forma de pago: 60% contra entrega de los bienes en el sitio y 40% una vez elaborada el acta final de recepción de bienes y servicios. En caso de que el proveedor solicite un anticipo (de hasta un máximo del 20% del monto adjudicado), deberá presentar garantía de anticipo equivalente al 100% del monto anticipado. La garantía de anticipo será devuelta una vez se cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.	Obligatorio
2	El oferente adjudicado deberá presentar acta de entrega formal con la factura original y certificados de garantía y soporte del fabricante, en la oficina de Almacén del BCN.	Obligatorio
3	No se aceptarán entregas parciales.	Obligatorio

5. LOTE 2 Y 3

a) DETALLE TÉCNICO CORRESPONDIENTE AL LOTE 2

LOTE 2	
Un (1) Servicio de Desmontaje, Traslado y Montaje de Servidores que incluye lo siguiente:	
Servicios Solicitados	Cumplimiento



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desmontaje y traslado del IBM BladeCenter H del actual Centro de Procesamiento de Datos Alterno (MHCP) hacia el nuevo Centro de Procesamiento de Datos Alterno (Matagalpa). ▪ Montaje del sistema de servidores blade en el nuevo sitio alternativo. ▪ El oferente debe proveer los materiales y medios de transporte requeridos para el traslado, montaje y configuración del sistema. ▪ A través de mecanismos correspondientes o gestión por seguro adquirido, el oferente será responsable de cualquier daño a nivel de hardware que pudiera ocurrir durante el desmontaje, traslado y montaje del sistema. ▪ El sistema deberá quedar funcional: <ul style="list-style-type: none"> • Conexiones eléctricas y de comunicaciones realizadas y probadas satisfactoriamente. • Verificación y actualización (en caso de ser necesaria) de los equipos trasladados. • Configuraciones necesarias para la presentación de almacenamiento a los servidores. 	<p>Obligatorio</p>
--	--------------------

b) DETALLE TÉCNICO CORRESPONDIENTE AL LOTE 3

LOTE 3	
Un (1) Servicio de Desmontaje, Traslado y Montaje del Sistema de Almacenamiento, Respaldo y Replicación que incluye lo siguiente:	
Servicios Solicitados	Cumplimiento



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desmontaje y traslado del sistema de respaldo AVAMAR del actual Centro de Procesamiento de Datos Alterno (MHCP) hacia el nuevo Centro de Procesamiento de Datos Alterno (Matagalpa). ▪ Desmontaje y traslado del sistema de almacenamiento VNX del actual Centro de Procesamiento de Datos Alterno (MHCP) hacia el nuevo Centro de Procesamiento de Datos Alterno (Matagalpa). ▪ Desmontaje y traslado del sistema de replicación Recover Point del actual Centro de Procesamiento de Datos Alterno (MHCP) hacia el nuevo Centro de Procesamiento de Datos Alterno (Matagalpa); se debe incluir Brocades, RPA's y todos los componentes necesarios para la configuración de la réplica. ▪ Montaje de los sistemas de respaldo, almacenamiento y replicación en el nuevo sitio alternativo. ▪ El oferente debe proveer los materiales y medios de transporte requeridos para el traslado, montaje y configuración del sistema. ▪ A través de mecanismos correspondientes o gestión por seguro adquirido, el oferente será responsable de cualquier daño a nivel de hardware que pudiera ocurrir durante el desmontaje, traslado y montaje del sistema. ▪ El sistema deberá quedar funcional: <ul style="list-style-type: none"> • Conexiones eléctricas y de comunicaciones realizadas y probadas satisfactoriamente. • Verificación y actualización (en caso de ser necesaria) de los equipos trasladados. • Configuraciones necesarias para la habilitación de la réplica en el nuevo centro de datos. 	<p>Obligatorio</p>
---	--------------------

**c) REQUERIMIENTOS DE LA EMPRESA OFERENTE
CORRESPONDIENTE A LOTES 2 Y 3**

No.	Requerimientos de la Empresa Oferente	Cumplimiento
1	Presentar carta del fabricante del sistema de servidores o almacenamiento a trasladar, que certifique que el oferente es un Centro de Servicio Autorizado en Nicaragua.	Obligatorio
2	El personal que brindará los servicios debe contar con la certificación correspondiente y experiencia en implementación del sistema de servidores o almacenamiento instalado en el BCN. Adjuntar documentos que hagan constar la experiencia requerida.	Obligatorio
3	El oferente deberá comunicar los riesgos asociados al servicio y presentar descripción detallada de las medidas que tomará para minimizarlos y prevenir daños a los equipos durante el desmontaje, traslado y montaje.	Obligatorio
4	El oferente deberá presentar un cronograma de trabajo con estimaciones de tiempo, incluyendo los requerimientos a cumplir por el BCN; a más tardar una semana después de la adjudicación se realizará una reunión en la que se definirán las fechas y horarios de entrega de los servicios.	Obligatorio
5	La empresa adjudicada, se compromete a cumplir con todas las normas de seguridad interna de la Institución	Obligatorio
6	La empresa adjudicada deberá informar de las labores realizadas al finalizar cada	Obligatorio



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

jornada y presentar, en un plazo no mayor a 3 días hábiles una vez finalizado el servicio, por escrito un informe final de actividades con todos los soportes de los servicios brindados según los alcances establecidos.	
---	--

d) SOPORTE Y GARANTÍA CORRESPONDIENTE A LOTES 2 Y 3

No.	Requerimientos de Soporte y Garantía	Cumplimiento
1	Garantías requeridas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Garantía seriedad de oferta: 1% del monto total de la oferta. ▪ Garantía de cumplimiento de contrato: 5% del monto total adjudicado 	Obligatorio

e) ENTREGA DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTE A LOTES 2 Y 3

No.	Entrega de los Servicios	Cumplimiento
1	El plazo de entrega no deberá ser mayor a 5 días hábiles para la entrega total del servicio.	Obligatorio
2	Los servicios serán entregados en la Biblioteca Dr. Vicente Viza en Matagalpa, con dirección De la Alcaldía Municipal 1 c. al Este, Matagalpa, avenida de los Bancos.	Obligatorio
3	Previo al traslado se realizará una reunión en la que se definirán las fechas y horarios de entrega, como resultado de la reunión el oferente deberá presentar un plan de trabajo indicando los recursos a utilizar (humanos, tiempo y logística); además se acordarán las condiciones de reprogramación y consecuencias de incumplimiento del cronograma definido (por ejemplo, horas extras y viáticos del personal de la parte afectada).	Obligatorio

f) FORMAS DE PAGO CORRESPONDIENTE A LOTES 2 Y 3

No.	Formas de Pago	Cumplimiento
1	Una vez recibidos los servicios a satisfacción del BCN y elaborada acta de finiquito de recepción de los servicios, se procederá a tramitar ante la Dirección Servicios Generales el pago del 100% de la factura para dichos lotes.	Obligatorio
2	El oferente adjudicado deberá presentar acta de entrega formal con la factura original y certificados de garantía y soporte del fabricante, en la oficina de Almacén del BCN.	Obligatorio
3	No se aceptarán entregas parciales.	Obligatorio

6. LOTE 4

a) DETALLE TÉCNICO

LOTE 4			
Un (1) Servicio de Enlace de Datos y Enlace de Datos Contingente que incluye lo siguiente:			
Componente	Cant.	Especificaciones Técnicas	Cumplimiento



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

LOTE 4

Un (1) Servicio de Enlace de Datos y Enlace de Datos Contingente que incluye lo siguiente:

Componente	Cant.	Especificaciones Técnicas	Cumplimiento
1) Servicio de Enlace de Comunicación de Datos	3	<p>Vigencia del Servicio: 1 año renovable según Acta de Evaluación Técnica.</p> <p>1.1 Un (1) Enlace de BCN Managua hacia los equipos del BCN instalados en la Sucursal de Matagalpa.</p> <p>1.2 Un (1) Enlace de la red actual de Bancos Comerciales/Financieras hacia la Sucursal de Matagalpa en caso de fallas en el enlace existente hacia la Sucursal Managua.</p> <p>1.3 Un (1) Enlace de Internet instalado en la Sucursal de Matagalpa</p> <p>La última milla del punto 1.1 y 1.2 en ambos sitios deberá ser Fibra Óptica configurada en anillo. Ambos enlaces serán de carácter privado, manteniendo el ruteo específico hacia los equipos conectados actualmente hacia la Sucursal de Managua.</p> <p>Los enlaces correspondientes al punto 1.1 y 1.3 deberán estar activos a fin de poder actualizar información.</p> <p>Los tres enlaces serán instalados y configurados en la Sucursal de Matagalpa.</p> <p>Enlace 1.1:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estará configurado de forma tal que permita la replicación automática de los datos. ▪ El enlace de comunicación de será de 15 Mbps, como mínimo, siendo posible incrementarlo cuando sea requerido por el BCN y existan las condiciones técnicas apropiadas. <p>Enlace 1.2:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estará configurado como enlace secundario en caso de falla del enlace actual (De la red de Bancos Comerciales hacia la Sucursal de Managua). ▪ Contará con la capacidad de restablecer el tráfico automáticamente hacia el sitio principal, una vez que se habilite el enlace de comunicación primario. <p>Enlace 1.3:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estará configurado con una conexión de 8 Mbps 	Obligatorio

MG



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

LOTE 4			
Un (1) Servicio de Enlace de Datos y Enlace de Datos Contingente que incluye lo siguiente:			
Componente	Cant.	Especificaciones Técnicas	Cumplimiento
		Clear Channel para enlace a Internet en la sucursal BCN de Matagalpa. <ul style="list-style-type: none"> Deberá incluir 16 direcciones IP públicas, que deberán asignarse al BCN, las cuales se utilizarán para los enlaces sujetos de esta contratación. 	
2) Servicio de Enlace Contingente	1	Un (1) Enlace de Internet instalado en la Sucursal de Matagalpa como contingente del enlace 1.3 anteriormente descrito. <ul style="list-style-type: none"> Estará configurado con una conexión de 8 Mbps Clear Channel para enlace contingente a Internet en la sucursal BCN de Matagalpa. El oferente podrá proveer este enlace por la vía satelital o modalidad de transmisión de datos 3G/4G/LTE con su APN Privado. Deberá incluir 16 direcciones IP públicas, que deberán asignarse al BCN, las cuales se utilizarán para los enlaces sujetos de esta contratación. Deberá ser instalado, configurado y probado por el oferente para garantizar su funcionalidad, principalmente en casos de falla del enlace primario (Enlace 1.3). 	Obligatorio

b) REQUERIMIENTOS DE LA EMPRESA OFERENTE

Un (1) Servicio de Enlace de Datos y Enlace de Datos Contingente		
Requerimiento	Descripción	Cumplimiento
Seguridad Física y Medios	El oferente deberá garantizar la seguridad física de los equipos y el medio para asegurar el transporte de las comunicaciones en la Sucursal de Matagalpa.	Obligatorio
Asistencia Técnica	El personal técnico del oferente del enlace de comunicaciones deberá atender solicitudes de Soporte Técnico en forma expedita de 7:00 AM a 8:00 PM, de lunes a viernes, este horario se podría extender en casos de emergencias o por trabajos previamente acordados con el BCN, incluyendo días feriados y festivos. En caso de ser necesarias visitas al BCN éstas no tendrán ningún costo.	Obligatorio
	El oferente del enlace de comunicación deberá proporcionar el nombre de la(s) persona(s) que dará(n) Soporte Técnico al BCN, así como los números telefónicos y otra información de contacto para poder ubicarla(s) rápidamente.	Obligatorio
Mantenimiento Preventivo	Los técnicos del oferente del enlace de comunicación, en coordinación previa con la División Tecnología de Información (DT) del BCN, deberán programar visitas al BCN Matagalpa para	Obligatorio



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Un (1) Servicio de Enlace de Datos y Enlace de Datos Contingente		
Requerimiento	Descripción	Cumplimiento
	<p>constatar el estado y configuración de los equipos, la carga a la que se encuentren sometidos y el estado de la instalación. En caso de ser necesario, deberán realizar ajustes para mantener el buen estado del enlace. Al finalizar esta actividad deberán de entregar un reporte por escrito a la DT de la visita realizada.</p>	
Mantenimiento Correctivo	<p>En caso de presentarse una falla en los equipos o en el medio de comunicación de las instalaciones del BCN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con el personal calificado y disponible que permita atender las necesidades y emergencias del BCN Matagalpa de 7:00 AM a 8:00 PM, de lunes a viernes, este horario se podría extender en casos de emergencias o por trabajos previamente acordados con el BCN, incluyendo días feriados y festivos. 2. El personal técnico deberá presentarse a las instalaciones del BCN Matagalpa en un período no mayor a 1 hora después de hecha la solicitud del servicio, la cual podrá realizarse por todos los medios conocidos. 3. Al presentarse los técnicos realizarán una inspección técnica dictaminándose la causa y posible solución del problema. 4. De ser posible, se procederá a solucionar el problema de inmediato, de lo contrario, se enviará a la DT un plan de trabajo detallado de la forma y el tiempo necesarios para la restablecer la comunicación. 5. En caso de presentarse fallas en los equipos de comunicación y/o en el medio, se deberá considerar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • En caso de daños a equipos de comunicación, si la reparación tomará más de una (1) hora, los equipos serán reemplazados inmediatamente por el oferente, caso contrario el oferente asumirá los costos de las partes (internas o externas) para la reparación; en cualquier caso (reparación o reemplazo), el proveedor asumirá los costos de accesorios, materiales y mano de obra. • En caso de daño del medio de comunicación, se deberá implementar el medio de contingencia previamente definido con el oferente. 6. Después de ser solucionado el problema, el oferente del enlace de comunicación deberá entregar un informe técnico a la DT en el que especifique claramente todos los aspectos técnicos que provocaron la falla, así como la solución que se dio al problema y las recomendaciones que estimen para el caso. 	Obligatorio

Mg



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Un (1) Servicio de Enlace de Datos y Enlace de Datos Contingente		
Requerimiento	Descripción	Cumplimiento
Instalación y Configuración	El oferente del enlace de comunicación será responsable por la instalación, protección eléctrica y configuración de los equipos entre el BCN Matagalpa y la red de bancos comerciales y/o financieras.	Obligatorio
Términos Específicos	<p>El estado técnico del enlace de comunicación, principal y contingente, entre el BCN y la red de los Bancos Comerciales, será responsabilidad del oferente del servicio de comunicaciones.</p> <p>El oferente del enlace de comunicación deberá de poseer equipos de contingencia que permitan reemplazar cualquier equipo de comunicación que llegase a dañarse.</p> <p>Cualquier cambio en la configuración del enlace de comunicación establecido deberá solicitarse por escrito o e-mail a la DT con 48 horas de anticipación, de lunes a viernes, y el mismo será realizado en conjunto con el personal técnico del BCN.</p> <p>La configuración específica del enlace de comunicación, así como de sus equipos, deberá de ser tratada de manera confidencial no debiendo ser revelado a terceros bajo ninguna circunstancia. Por tal motivo el oferente del enlace de comunicación y el BCN deberán de firmar un acuerdo de confidencialidad el cual se adjunta en este Pliego Base.</p> <p>El oferente del enlace de comunicación deberá de presentar un diagrama después de haber completado firma de contrato, en el cual se detallen los equipos y rutas necesarias para el establecimiento del enlace a utilizar, brindando una descripción de la topología lógica y física del enlace a ser contratado.</p>	Obligatorio

c) SOPORTE Y GARANTÍA

Un (1) Servicio de Enlace de Datos y Enlace de Datos Contingente		
No.	Requerimientos de Soporte y Garantía	Cumplimiento
1	Garantías requeridas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Garantía seriedad de oferta: 1% del monto total de la oferta. ▪ Garantía de cumplimiento de contrato: 5% del monto total adjudicado 	Obligatorio

d) ENTREGA DE SERVICIOS

Un (1) Servicio de Enlace de Datos y Enlace de Datos Contingente		
No.	Entrega de Servicios	Cumplimiento
1	El servicio se instalará en la biblioteca de Matagalpa.	Obligatorio
2	El servicio deberá instalarse en un plazo no mayor a 25 días hábiles después de la firma del contrato y recibida la orden de compra.	Obligatorio



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Un (1) Servicio de Enlace de Datos y Enlace de Datos Contingente		
3	El contrato será por el período de un (1) año, contados a partir de la firma de contrato y entrega de la Orden de Compra.	Obligatorio
4	Dicho contrato podrá ser renovado hasta por dos (2) años adicionales, conforme disponibilidad presupuestaria y previa evaluación a satisfacción de la DT.	Obligatorio

e) FORMAS DE PAGO

Un (1) Servicio de Enlace de Datos y Enlace de Datos Contingente		
No.	Formas de Pago	Cumplimiento
1	El precio cotizado deberá incluir: Precio unitario, porcentaje del monto del descuento y total de la oferta. La oferta deberá ser presentada en córdobas moneda nacional, en caso de presentar su oferta en dólares de los Estados Unidos de América, estas serán evaluadas al tipo de cambio del día de la apertura, las mismas serán canceladas al tipo de cambio del día que se realice el pago.	Obligatorio
2	El BCN cancelará el monto total adjudicado de forma mensual, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles después de recibida la factura original y después de verificar que el servicio recibido está cumpliendo con lo solicitado, el cual se realizará preferiblemente mediante transferencia Bancaria, el oferente deberá indicar en su oferta la Institución Bancaria y el Número de Cuenta en Córdobas.	Obligatorio
3	El oferente adjudicado, deberá remitir factura original en las Instalaciones del BCN, ubicado en el Km, 7 Carretera Sur 300 m. Al Este, Banco Central de Nicaragua.	Obligatorio

7. LOTE 5

a) DETALLE TÉCNICO

LOTE 5			
Un (1) Equipo de comunicación de red y una (1) Impresora multifuncional que incluyen los siguientes componentes:			
Componente	Cant.	Especificaciones Técnicas	Cumplimiento
1) Equipo de comunicación de red	1	Adquisición de un (1) switch capa 3 de 24 puertos 1Gbps con las siguientes especificaciones: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Equipo: Especificar: Marca y modelo certificada por fabricante. Los equipos ofertados deben ser de igual marca y modelo certificados por fabricante. No se aceptarán equipos genéricos o refaccionados. ▪ Estado del producto: Nuevo ▪ Atributos de los puertos: 24 puertos de switch Gigabit Ethernet 100/1000BASE-T de detección automática. 2 puertos SFP+ (10 Gb/1 Gb). ▪ Rendimiento igual o superior a: Capacidad de conmutación: 216 Gbps. Fowarding: 95.2 Mpps. 	Obligatorio

MG



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

LOTE 5

Un (1) Equipo de comunicación de red y una (1) Impresora multifuncional que incluyen los siguientes componentes:

Componente	Cant.	Especificaciones Técnicas	Cumplimiento
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hardware igual o superior a: 512MB DRAM, 128 MB flash, CPU: APM86392 600MHz dual core. ▪ Funcionalidad: Capa 3 ▪ VLAN: IEEE 802.1Q. Admite mínimo 4.094 VLAN. ▪ Seguridad: Listas de control de acceso (ACL) para IPv4 e IPv6, ACL basadas en VLAN, ACL en puertos, SSH Secure Shell, Control de acceso basado en políticas. ▪ Gestión: CLI estándar accesible a través de Telnet, y consola local. Sólida gestión de GUI HTTP. Compatibilidad con SNMP v2 y SNMP v3. Transferencias TFTP de firmware y archivos de configuración. Funciones de registro remoto Syslog. TACACS/TACACS+, Puerto USB. ▪ Estándares y protocolos compatibles: IEEE 802.1D Spanning Tree Protocol IEEE 802.1p CoS Prioritization IEEE 802.1Q VLAN IEEE 802.1s IEEE 802.1w IEEE 802.1X IEEE 802.1ab (LLDP) IEEE 802.3ad IEEE 802.3af and IEEE 802.3at IEEE 802.3ah (100BASE-X single/multimode fiber only) IEEE 802.3x full duplex on 10BASE-T, 100BASE-TX, and 1000BASE-T ports IEEE 802.3 10BASE-T IEEE 802.3u 100BASE-TX IEEE 802.3ab 1000BASE-T IEEE 802.3z 1000BASE-X RMON I and II standards SNMP v1, v2c, and v3 IEEE 802.3az IEEE 802.3ae 10Gigabit Ethernet IEEE 802.1ax HSRP VTP CDP ▪ RFC: RFC 768 - UDP RFC 783 - TFTP 	



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

LOTE 5

Un (1) Equipo de comunicación de red y una (1) Impresora multifuncional que incluyen los siguientes componentes:

Componente	Cant.	Especificaciones Técnicas	Cumplimiento
		RFC 791 - IP RFC 792 - ICMP RFC 793 - TCP RFC 826 - ARP RFC 854 - Telnet RFC 951 - Bootstrap Protocol (BOOTP) RFC 959 - FTP RFC 1112 - IP Multicast and IGMP RFC 1157 - SNMP v1 RFC 1166 - IP Addresses RFC 1256 - Internet Control Message Protocol (ICMP) Router Discovery RFC 1305 - NTP RFC 1492 - TACACS+ RFC 1493 - Bridge MIB RFC 1542 - BOOTP extensions RFC 1643 - Ethernet Interface MIB RFC 1757 - RMON } RFC 1901 - SNMP v2C RFC 1902-1907 - SNMP v2 RFC 1981 - Maximum Transmission Unit (MTU) Path Discovery IPv6 RFC 2068 - HTTP RFC 2131 - DHCP RFC 2138 - RADIUS RFC 2233 - IF MIB v3 RFC 2373 - IPv6 Aggregatable Adrs RFC 2460 - IPv6 RFC 2461 - IPv6 Neighbor Discovery RFC 2462 - IPv6 Autoconfiguration RFC 2463 - ICMP IPv6 RFC 2474 - Differentiated Services (DiffServ) Precedence RFC 2597 - Assured Forwarding RFC 2598 - Expedited Forwarding RFC 2571 - SNMP Management RFC 3046 - DHCP Relay Agent Information Option RFC 3376 - IGMP v3 RFC 3580 - 802.1X RADIUS ▪ Periféricos y otros: 1 Transceptor SFP (100BASE-SX) para cada switch. ▪ Montaje: Montaje estándar en rack o gabinete de	

mg



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

LOTE 5			
Un (1) Equipo de comunicación de red y una (1) Impresora multifuncional que incluyen los siguientes componentes:			
Componente	Cant.	Especificaciones Técnicas	Cumplimiento
		19 pulgadas. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Accesorios: Bridas, tornillos y otros accesorios de montaje. Cable de alimentación eléctrica. Cables para consola de comunicación. ▪ Voltaje: 120 – 240 AC. ▪ Certificación: ISO 9001-2000 o superior para el equipo de marca mundial reconocida, debidamente actualizado. 	
2) Impresora multifuncional de 35 páginas por minuto.	1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Marca y Modelo: Especificar marca y modelo de equipo ofertado. ▪ Funciones: Impresión, copia, escaneo, fax, USB de acceso rápido. ▪ Tipo de Impresión: Láser blanco/ negro. ▪ Lenguaje de Impresión Estándar: PCL 5e, PCL 6, emulación PostScript nivel 3, impresión directa de PDF (v 1.7). ▪ Tecnología de Impresión: Láser. ▪ Opciones de Impresión a doble cara: Automático (Estándar). ▪ Velocidad de Impresión: Negro: Hasta 35 ppm; ▪ Salida de la primera página: En tan sólo 8 segundos. ▪ Resolución de Impresión: Negro (Óptimo): Hasta 1200 x 1200 ppp; Negro (normal). ▪ Número de Cartucho de Impresión: 1 (negro). ▪ Recursos Inteligentes de Software de la Impresora: ePrint, Auto-On/Auto-Off, Smart Install, USB de acceso rápido, pantalla táctil a color de 8,89 cm (3,5 pulg.), red Gigabit, impresión automática a doble cara, escaneo a correo electrónico, escaneo a carpeta de red, escaneo a la nube. ▪ Ciclo de Trabajo (Mensual): Hasta 50.000 páginas. ▪ Volumen Recomendado de Páginas Mensuales: Hasta de 750 a 3.000 páginas. ▪ Escaneo a Color: Si ▪ Versión de Twain: Versión 1.9 ▪ Tipo de Escaneo: Superficie plana (flatbed), ADF. ▪ Resolución de Escaneo: Optimizada: Hasta 1200 ppp; Hardware: Hasta 1200 x 1200 ppp 	Obligatorio



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

LOTE 5

Un (1) Equipo de comunicación de red y una (1) Impresora multifuncional que incluyen los siguientes componentes:

Componente	Cant.	Especificaciones Técnicas	Cumplimiento
		<p>(monocromo), hasta 600 x 600 ppp (color); Óptica: Hasta 1200 ppp (monocr.), hasta 600 ppp (color).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Velocidad de Escaneo: Hasta 20 ppm (blanco y negro), hasta 9 ppm (color). ▪ Escaneo a doble cara con el alim. Autom. De Documentos: Si ▪ Niveles de Escala de Grises/Prof. De Bit: 256/30 bits ▪ Formato de Archivo de Escaneo: PDF, PDF localizable, JPG, RTF, TXT, BMP, PNG, TIFF (el escaneo a dispositivo USB y escaneo desde el panel frontal a una carpeta de red solo admiten JPG y PDF) ▪ Modos de Entrada de Escaneo: Escaneo desde el panel de control frontal, botones de copia o fax. Desde una PC: Solution Center Lite (Windows Vista, Windows XP) o Device Stage (Windows 7); software compatible con TWAIN o WIA. ▪ Máximo Tamaño de Escaneo: Alimentador automático de documentos (ADF): 216 x 381 mm (8,5 x 14 pulgadas); Flatbed (plano): 216 x 297 mm (8,5 x 11,7 pulgadas). ▪ Recursos Avanzados del Escáner: Escaneo a correo electrónico, escaneo a carpeta de red, escaneo a la nube. ▪ Resolución de Copia: Negro (texto y gráficos): Hasta 600 x 600 ppp. ▪ Velocidad de Copia Negro: Hasta 33 ppm (A4). ▪ Max. Número de Copias: Hasta 99 copias. ▪ Reducción/Ampliación de copia: De 25 a 400% ▪ Configuración de la copiadora: Contraste (más claro/oscuro), calidad de copia de resolución (texto, mixto, imagen, fotografía, selección automática), calidad de borrador (activada/desactivada), Multipágina (activada/desactivada), reducción/ampliación de 25 a 400%, intercalado de copias, número de copias, copia a una o doble cara, selección de bandeja, tamaño de papel, tipo de papel, restauración de configuración predeterminada. ▪ Recursos de Software de la copiadora: Alimentador automático de documentos de 50 	

Handwritten signature or initials.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

LOTE 5

Un (1) Equipo de comunicación de red y una (1) Impresora multifuncional que incluyen los siguientes componentes:

Componente	Cant.	Especificaciones Técnicas	Cumplimiento
		<p>páginas con escáner de doble cabeza.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Resolución de FAX: Negro (óptimo): Hasta 300 x 300 ppp (medios tonos activados); Negro (estándar): Hasta 203 x 98 ppp; Blanco y negro (Fino): 203 x 196 ppp; Blanco y negro (Superfino): 300 x 300 ppp (sin medios tonos); Foto en blanco y negro con escala de grises: 300 x 300 ppp (medios tonos activados). ▪ Velocidad del FAX: Carta: 3 segundos por página. ▪ Recursos del FAX: Memoria de fax (carta): hasta 300 páginas; Reducción automática de fax: SÍ; Rediscado automático de fax: SÍ; Envío de fax diferido: SÍ; Detección de tinte distintivo: SÍ; Reenvío de fax: SÍ; Interfaz TAM teléfono fax admitida: SÍ; Llamada selectiva: SÍ; Modo de teléfono fax admitido: SÍ; Barrera contra faxes no deseados: SÍ; Cantidad máxima de números de discado rápido: Hasta 120 números (119 marcados de grupo); Interfaz de PC admitida: SÍ; Capacidad de recuperación remota: No; Auricular de tel. admitido: No. ▪ Modem: 33,6 kbps. ▪ Fuentes y Tipos de Letra: 84 fuentes True Type escalables ▪ Conectividad Estándar: 1 USB 2.0 de alta velocidad, 1 USB host, 1 USB de acceso rápido, 1 red Ethernet 10/100/1000 Gigabit. ▪ Recursos de Red: A través del puerto de red 10/100/1000 Base-TX Ethernet. ▪ Preparada para Instalación en Red: Estándar (Ethernet incorporada). ▪ Panel de Control: LCD (gráfica a color) de 8,9 cm (3,5 pulg.) con Magic Frame; 6 botones (Inicio, Ayuda, Cancelar, Flecha izquierda, Flecha derecha, Flecha atrás), USB de acceso rápido. ▪ Pantalla: LCD (gráfica a color) de 8,89 cm (3,5 pulg.) con Magic Frame. ▪ Mem. Máxima /Estándar: 256 MB ▪ Ranuras de Memoria: 1 ranura, DIMM de 120 pines (para módulo flash de fuente Nor) ▪ Velocidad del Procesador: 800 MHz. ▪ Tipo y capacidad de Medios: Alimentador 	



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

LOTE 5

Un (1) Equipo de comunicación de red y una (1) Impresora multifuncional que incluyen los siguientes componentes:

Componente	Cant.	Especificaciones Técnicas	Cumplimiento
		<p>automático de documentos: hasta 50 hojas; Bandeja 1: 50 hojas, 10 sobres; Bandeja 2: 250 hojas, Bandeja 3: 500 hojas; Máximo: 800 hojas</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tipos de Medios: Papel (normal, modo Green, liviano, pesado, bond, color, membrete, pre impreso, pre perforado, reciclado, rugoso), sobres, transparencias, etiquetas, cartulina. ▪ Peso de los Medios: Alimentador automático de documentos: 60 a 90 g/m² (16 a 20 lb); Bandeja 1: 60 a 163 g/m² (16 a 43 lb) (directo a través del camino para papel para medios especiales); Bandeja 2: 60 a 120 g/m² (16 a 32 lb); Bandeja 3: 60 a 120 g/m² (16 a 32 lb) (alimentador/bandeja para 500 hojas opcional) ▪ Capacidad de Alim. Autom. De Docum.: Estándar, 50 hojas. ▪ Manejo de Papel: Bandeja multipropósito 1 de 50 hojas, bandeja de entrada 2 de 250 hojas, módulo de impresión a doble cara automática, bandeja de salida de 150 hojas. Capacidad de entrada: Hasta 800 hojas, hasta 10 sobres Capacidad de salida: Hasta 150 hojas, hasta 10 sobres, hasta 75 hojas de transparencias. ▪ Alimentación: Número de consumo de electricidad típico (TEC): 2,67 kWh/semana Tipo de fuente de alimentación: Fuente de alimentación incorporada; Requisitos de alimentación eléctrica: Voltaje de entrada: 110 a 127 VCA (+/- 10%), 50/60 Hz (+/- 2 Hz); 220 a 240 VCA (+/- 10%), 50/60 Hz (+/- 2 Hz); Consumo de energía: 600 watts (imprimiendo), 420 watts (copiando), 10,5 watts (lista), 9,5 watts (suspensión), 0,1 watts (apagada). ▪ Software Incluido: Windows: aller/Uninstaller, controlador de impresión PCL 6, WIA Scan Driver, TWAIN Scan Driver, Scan, Fax Setup Wizard, Send Fax, Fax Print Driver, software ReadIris; Mac: Installer/Uninstaller, controlador PS, Scan, Setup Assistant, Fax Print Driver, Utility, software ReadIris, configuración de escaneo a correo electrónico/carpeta. ▪ Sistemas Operativos Compatibles: Instalaciones de software completas compatibles con: Microsoft 	

M 8



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

LOTE 5

Un (1) Equipo de comunicación de red y una (1) Impresora multifuncional que incluyen los siguientes componentes:

Componente	Cant.	Especificaciones Técnicas	Cumplimiento
		<p>Windows7 de 32 bits y 64 bits; Windows Vista de 32 bits y 64 bits; Windows XP de 32 bits (SP2 o superior); Instal. de controlador únicamente compatible con: Microsoft Windows Server 2008 de 32 bits y 64 bits, Windows Server 2003 de 32 bits (SP3 o posterior); Mac OS X v 10.5, v 10.6, v 10.7; Linpus Linux : 9.4, 9.5; Red Hat Enterprise Linux: 5.0, 6.0; OpenSuSE: 11.3, 11.4; Fedora: 14, 15; Ubuntu: 10.04, 10.10, 11.04; Debian: 5.0, 6.0 y HPUX11i</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Acústica: Emisiones de potencia acústica: 6,4 B(A). Emisiones de potencia acústica (activa, copia o escaneo): 6,5 B(A). Emisiones de potencia acústica (Lista): Inaudible ▪ Emisiones de presión acústica: 51 dB(A). Emisiones de presión acústica observador (Lista): Inaudible. ▪ Entorno Operativo: Rango de temperatura de funcionamiento: 15 a 32,5° C (59 a 90,5° F). Temperatura operativa recomendada: 17,5 a 25° C (63,5 a 77° F). Rango de temperatura de almacenamiento: -20 a 40° C (-4 a 104° F). ▪ Rango de humedad no operativa: 10 a 90% de HR ▪ Rango de humedad operativa: 10 a 80% de HR ▪ Rango de humedad de funcionamiento recomendado: 30 a 70% HR. ▪ Dimensiones del Producto: Ancho x Prof. x Alt.: 439,9 x 382,7 x 423,5 mm (17,32 x 15,07 x 16,67 pulgadas) ▪ Contenido de la Caja: Cartucho de tóner negro LaserJet de pasos iniciales, volante de soporte, CD con software del dispositivo y guía del usuario, electrónica, cable(s) de energía, cable(s) telefónico(s) ▪ Cartuchos Adicionales: Debe incluir un Tóner adicional de alto rendimiento. 	

18



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

b) FORMAS DE PAGO

No.	Formas de Pago	Cumplimiento
1	Se cancelará el 100% contra entrega, una vez que la Dirección de Infraestructura Tecnológica elabore el acta de recepción final de bienes.	Obligatorio
2	No se harán anticipos de pago.	Obligatorio
3	El oferente adjudicado, deberá de presentar acta de entrega formal con la factura original y el certificado de garantía original de fabricante, en la oficina de Almacén del BCN.	Obligatorio

c) SOPORTE Y GARANTÍA

Soporte y Garantía aplicable a Un (1) Equipo de comunicación de red y Una (1) Impresora multifuncional:

No.	Requerimientos de Soporte y Garantía	Cumplimiento
1	El oferente deberá especificar que otorga el tiempo de garantía de tres (3) años mínimos de cobertura tanto en partes internas y externas del hardware, así como mano de obra.	Obligatorio
2	Las empresas deberán de entregar documentación vigente en formato original del fabricante que respalde la garantía del producto ofertado.	Obligatorio
3	En relación al Equipo de comunicación de Red, el oferente deberá cumplir con un tiempo de respuesta no mayor de cuatro (4) horas a partir de ser notificados, las veinticuatro (24) horas al día los siete (7) días a la semana. En relación a la impresora, el oferente deberá cumplir con un tiempo de respuesta no mayor al día siguiente hábil a partir de ser notificado.	Obligatorio
4	Especificar el procedimiento para gestionar la garantía del equipo.	Obligatorio

d) ENTREGA DE SERVICIOS

Entrega de Servicios aplicable a Un (1) Equipo de comunicación de red y Una (1) Impresora multifuncional:

No.	Entrega de Servicios	Cumplimiento
1	Las empresas deberán especificar que entregarán los bienes adjudicados en el Almacén del Banco Central de Nicaragua en un término máximo de quince (10) días hábiles, contados a partir de la firma del contrato y recibida la Orden de Compra.	Obligatorio

11/5



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

8. LOTE 6

a) DETALLE TÉCNICO

LOTE 6			
Un (1) Servicio de instalación de conexiones de fibra óptica para CPD Micro Modular que incluye las siguientes especificaciones técnicas.			
Componente	Cant.	Especificaciones Técnicas	Cumplimiento
Suministro, instalación y puesta en servicio de un (1) enlace certificado de fibra óptica (F.O.).	1	<p>Visita de campo: Previo a la presentación de ofertas, los oferentes deberán realizar una visita de campo a las instalaciones del BCN con sede en la ciudad de Matagalpa a fin de conocer las necesidades y requerimientos específicos de este proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los participantes de esta visita de campo deberán firmar un acta de confidencialidad. ▪ El oferente tiene la opción de proponer otras rutas de instalación, sin embargo queda a criterio del BCN rechazar o aceptar dicha propuesta. 	Opcional
	1	<p>Enlace de F.O. de 12 hilos entre planta baja y planta alta de Biblioteca Vicente Vita Rodríguez (BCN Matagalpa).</p> <p>Tipo de Fibra Multimodo: 50 µm (OM3), Fibra para interiores. Cantidad de hilos: 12 hilos Conectores: Tipo LC Distancia aproximada: 20 m.</p> <p>Tipos de enlace: El enlace se deberá realizar utilizando un único tipo de fibra óptica, es decir no se aceptarán soluciones mixtas (varios tipos de fibra óptica de diferentes marcas), híbridas (fibra óptica y cobre). Todos los accesorios utilizados deben ser de un mismo fabricante. Se deberá habilitar los 12 hilos del cable de fibra óptica (6 pares). Se deberá habilitar con <i>patch cord</i> de fibra óptica como mínimo 3 pares. Las conexiones deben ser con velocidades de 1 Gbps (IEEE 802.3z) y soportar hasta 10 Gbps.</p>	Obligatorio
	1	<p>Materiales y Accesorios: El oferente deberá proveer todos los materiales y accesorios necesarios para la realización del enlace de fibra óptica de acuerdo a los requerimientos presentados conforme a las especificaciones técnicas (tales como ODF, protectores, amarras, material ferretero y conectores).</p> <p>La oferta debe especificar las marcas y modelos de los</p>	Obligatorio



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

LOTE 6			
Un (1) Servicio de instalación de conexiones de fibra óptica para CPD Micro Modular que incluye las siguientes especificaciones técnicas.			
Componente	Cant.	Especificaciones Técnicas	Cumplimiento
		<p>materiales y accesorios a utilizar.</p> <p>Los materiales y accesorios deben ser nuevos y encontrarse en buenas condiciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Patch cord de fibra óptica: Deberá ser de fibra óptica multimodo OM3. Deberá soportar las velocidades de 10 Gbps. Conectores LC en ambas puntas en configuración dúplex. ▪ Distribuidores de fibra óptica: Capacidad para 36 hilos de fibra óptica, 1U de espacio en rack, Montable en rack o gabinete estándar de 19 pulgadas. Amplio espacio para la entrada de cables en la parte trasera del gabinete. Bandeja desplazable frontal y trasera. ▪ Adaptadores Acopladores para Distribuidores de Fibra: Panel de adaptadores con acopladores cuádruples LC/LC, Acopladores cerámicos LC/LC. 	
	1	<p>Servicio de Instalación: El oferente deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Instalar el cableado de fibra óptica incluyendo realización de obras civiles necesarias (perforación de techos y paredes, soportes, etc.). No se reutilizará infraestructura existente. ▪ Instalar la canalización correspondiente hacia cada gabinete con rutas previamente acordadas con la DIT. ▪ Instalar cajas organizadoras y/o distribuidores de fibra óptica en gabinetes de comunicación. ▪ Realizar conectores de los enlaces de fibra óptica. ▪ Instalar protectores de hilos de fibra óptica. ▪ Conectar patch cords de conexión hacia el equipo. <p>El oferente deberá presentar un cronograma de trabajo con estimaciones de tiempo, incluyendo los requerimientos a cumplir por el BCN.</p> <p>Nota: Se realizará una reunión para definir y acordar fechas y horarios de entrega de los bienes y/o servicios conexos. Dicha reunión se llevará a cabo dentro de los 10 días hábiles después de haber sido</p>	Obligatorio



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

LOTE 6

Un (1) Servicio de instalación de conexiones de fibra óptica para CPD Micro Modular que incluye las siguientes especificaciones técnicas.

Componente	Cant.	Especificaciones Técnicas	Cumplimiento
		<p>notificada la adjudicación por la Unidad de Adquisiciones.</p> <p>La instalación del enlace de F.O. deberá realizarse conforme la ruta propuesta por el BCN, sin embargo queda abierta la revisión de propuestas de cambios realizadas por el oferente.</p> <p>Cualquier instalación se realizará en paralelo a la red existente sin afectar la disponibilidad de la misma.</p> <p>La instalación debe cumplir con las siguientes normas y estándares internacionales de cableado estructurado, los cuales deben ser especificados en la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ ANSI/TIA/EIA-568-C.0, "Generic Telecommunications Cabling". ▪ ANSI/TIA/EIA-568-C.3, "Optical Fiber Cabling Components Standard" y sus boletines de actualización, TSB-36 y TSB-40. ▪ ANSI/TIA/EIA-569-B, "Commercial Building Standard for Telecommunications Pathways and Spaces". ▪ ANSI/TIA/EIA-598-A, "Optical Fiber Cable Color coding". ▪ ANSI/TIA/EIA-606-A, "Administration Standard for Commercial Telecommunications Infrastructure". ▪ ANSI/TIA/EIA/J-STD-607-A, "Commercial Building Grounding (Earthing) and Bonding Requirements for Telecommunications". ▪ ANSI-BICSI-002 (Anteriormente TIA-942), "Telecommunications Infrastructure Standard for Data Centers". 	
	1	<p>Servicio de Pruebas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El enlace deberá certificarse con los equipos correspondientes y adecuados para el tipo de fibra óptica solicitado. ▪ Se deberán realizar pruebas que demuestren la conectividad, disponibilidad y velocidad solicitadas. Las pruebas se deberán realizar en ambas direcciones del cable. 	Obligatorio



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

LOTE 6

Un (1) Servicio de instalación de conexiones de fibra óptica para CPD Micro Modular que incluye las siguientes especificaciones técnicas.

Componente	Cant.	Especificaciones Técnicas	Cumplimiento
	1	<p>Servicio de Documentación:</p> <p>Una vez finalizado el proyecto, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, la empresa adjudicada deberá entregar un informe que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Diagramas de conexión y plano de ruta. ▪ Detalle de las conexiones (cantidad de hilos, identificación, mapeos, etiquetado en cada gabinete). ▪ Resultados de las pruebas realizadas (detalle de los equipos, parámetros utilizados, resultados de la certificación). 	Obligatorio

b) REQUERIMIENTOS DE LA EMPRESA OFERENTE

No.	Requerimientos de la Empresa Oferente	Cumplimiento
1	Adjuntar documentación entregada por el fabricante del producto válido para el año 2014, que le acredite como distribuidor directo o socio de un distribuidor del producto solicitado.	Obligatorio
2	Adjuntar documentación que haga constar que el personal que atenderá al BCN se encuentra certificado BICSI y capacitado para la realización de enlaces y brindar servicio de mantenimiento correctivo. Deberá presentar dicha documentación de certificación en la oferta.	Obligatorio
3	El oferente deberá hacer constar por escrito que el personal técnico que atenderá al BCN tiene la experiencia de al menos 2 años brindando servicios de instalación de fibra óptica a empresas de características similares al BCN.	Obligatorio
4	El oferente deberá presentar 2 constancias de que la empresa ha realizado trabajos de similar magnitud en otras organizaciones.	Obligatorio
5	El oferente deberá apegarse a las políticas de seguridad vigentes en el BCN y realizar cualquier trabajo en coordinación con la Dirección Infraestructura Tecnológica (DIT).	Obligatorio

c) SOPORTE Y GARANTÍA

No.	Requerimientos de Soporte y Garantía	Cumplimiento
1	Los materiales y accesorios (cableado, conectores, etc.) deben incluir una garantía de fabricante mínima de quince (15) años.	Obligatorio
2	El oferente deberá especificar que otorga el tiempo de garantía de un (1) año mínimo de cobertura por servicios de instalación y mano de obra. También se incluirá mantenimiento correctivo (problemas aparentes de cortes de fibra y/o	Obligatorio



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

No.	Requerimientos de Soporte y Garantía	Cumplimiento
	averías en la infraestructura del enlace) durante el período de garantía sin costo adicional para el BCN.	
3	<p>Durante el periodo de garantía, el tiempo de respuesta del servicio de mantenimiento deberá brindarse de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Días hábiles en horario laboral (8:00 am a 5:00 pm): tiempo máximo de 3 horas a partir de notificación por parte del BCN. ▪ Días no hábiles (fines de semana, feriados.) u horario no laboral: tiempo máximo de 4 horas a partir de notificación por parte del BCN. 	Obligatorio
4	<p>Garantías requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Garantía seriedad de oferta: 1% del monto total de la oferta. ▪ Garantía de cumplimiento de contrato: 10% del monto total adjudicado ▪ Garantía de vicios ocultos: 10% del monto total de la oferta. <p>Esta última con duración de 1 año, prorrogable por 3 meses más a simple solicitud del BCN, que contemple todas las disciplinas relacionadas a la implementación del enlace de fibra óptica. El control de calidad de los materiales que pudiera realizar el personal del BCN no exime al oferente; los defectos o componentes faltantes de todos los sistemas identificados después de la recepción de los bienes o servicios, el control o pago de correcciones y cualquier reemplazo de material será responsabilidad completa del oferente, sin lugar a alegatos aduciendo aceptación por parte del BCN. Cualquier trabajo a efectuarse por razones de garantía, deberá efectuarse a conveniencia del BCN y además reparará por su cuenta los daños al resto de la obra que se originen como consecuencia de los trabajos de reparación cubiertos por esta garantía.</p>	Obligatorio

d) ENTREGA DE LOS SERVICIOS

No.	Entrega de los Servicios	Cumplimiento
1	Los bienes y servicios serán entregados en la Biblioteca Dr. Vicente Vita en Matagalpa, con dirección De la Alcaldía Municipal 1 c. al Este, Matagalpa, avenida de los Bancos.	Obligatorio
2	El tiempo de entrega de los bienes y servicios (instalación, pruebas y documentación) no deberá ser mayor a veinte (20) días hábiles, una vez que el BCN haya dado la orden de inicio.	Obligatorio

e) FORMAS DE PAGO

No.	Formas de Pago	Cumplimiento
1	Se cancelará el 100% contra la aceptación formal del acta de recepción de Bienes y Servicios por ambas partes (acta de finiquito).	Obligatorio



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

9. LOTE 7

a) DETALLE TÉCNICO

LOTE 7																
Un (1) Generador de energía móvil.																
Componente	Cant.	Especificaciones Técnicas	Cumplimiento													
Suministro e instalación de una un generador eléctrico móvil de veinte y cinco (25) KVA Trifásico para el CPD Micro Modular del BCN Matagalpa.	1	<p>Los siguientes requerimientos funcionales deben ser cumplidos para el óptimo desempeño de los equipos ubicados en el Centro de Datos, donde el oferente deberá contemplar la instalación de transferencia automática y cualquier otro material para dejar el generador eléctrico en total operación, así mismo contemplar todas las labores eléctricas necesarias para la instalación del equipo electrógeno, dentro de éstas, soportes de escalerías salidas del escape, etc., dejando en funcionamiento dicha planta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fabricado con acero galvanizado ▪ Acabado moderno de pintura en polvo ▪ Techo principal de una sola pieza ▪ La carcasa se extiende más allá de la carena protegiendo contra los daños por manejo ▪ Fijaciones externas mínimas expuestas al entorno ▪ Fijaciones con capa de zinc ▪ Refuerzos en las esquinas y unidades de tratamiento del aire fabricados de material compuesto de alta calidad ▪ Puertas laterales a ambos lados de la carena incorporando bisagras de despegue a 45 grados ▪ Acceso al depósito del radiador a través de clapeta antilluvia extraíble montada ajustada con sello de compresión ▪ Canalizaciones para el vaciado de aceite y de agua hasta el exterior en el lateral de la carena ▪ Paneles desmontables para permitir el acceso al radiador, la salida de escape y la parte posterior del alternador ▪ Puertas dispuestas para garantizar un acceso óptimo a los elementos que habitualmente requieren mayor ▪ Resistente a la intemperie <p>Niveles bajos sonoros (sonido atenuado)</p>	Obligatorio													
		<p>Deberá incluir los siguientes valores de salida:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Valores de salida</th> </tr> <tr> <th>Grupo electrógeno-trifásico</th> <th>Continua</th> <th>Emergencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>380-415v-50hz</td> <td>20.0 kva</td> <td>22.0 kva</td> </tr> <tr> <td></td> <td>16.0 kw</td> <td>17.6 kw</td> </tr> <tr> <td>220/127v.60hz</td> <td>22.5 kva</td> <td>22.0 kva</td> </tr> </tbody> </table>	Valores de salida			Grupo electrógeno-trifásico	Continua	Emergencia	380-415v-50hz	20.0 kva	22.0 kva		16.0 kw	17.6 kw	220/127v.60hz	22.5 kva
Valores de salida																
Grupo electrógeno-trifásico	Continua	Emergencia														
380-415v-50hz	20.0 kva	22.0 kva														
	16.0 kw	17.6 kw														
220/127v.60hz	22.5 kva	22.0 kva														



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

LOTE 7																																	
Un (1) Generador de energía móvil.																																	
Componente	Cant.	Especificaciones Técnicas	Cumplimiento																														
		<table border="1"> <tr> <td></td> <td>18.0 kw</td> <td>20.0 kw</td> </tr> </table>		18.0 kw	20.0 kw																												
	18.0 kw	20.0 kw																															
		<table border="1"> <tr> <td>Tablero de control</td> <td colspan="2">DCP-10</td> </tr> <tr> <td>Bancada</td> <td colspan="2">Acero fabricado de gran resistencia</td> </tr> <tr> <td>Tipo de interruptor</td> <td colspan="2">3 polos</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia</td> <td>50 hz</td> <td>60 hz</td> </tr> <tr> <td>Velocidad del motor: RPM</td> <td>1500</td> <td>1800</td> </tr> <tr> <td>Capacidad del depósito de combustible: I (US gal)</td> <td colspan="2">66 (17.4)</td> </tr> <tr> <td>Consumo de combustible. Continua I/h (US gal/h) (carga 100%)</td> <td>5.3 (1.4)</td> <td>5.8 (1.5)</td> </tr> <tr> <td>Consumo de combustible. Emergencia I/h (US gal/h) (carga 100%)</td> <td>5.9 (1.6)</td> <td>6.5 (1.7)</td> </tr> </table>	Tablero de control	DCP-10		Bancada	Acero fabricado de gran resistencia		Tipo de interruptor	3 polos		Frecuencia	50 hz	60 hz	Velocidad del motor: RPM	1500	1800	Capacidad del depósito de combustible: I (US gal)	66 (17.4)		Consumo de combustible. Continua I/h (US gal/h) (carga 100%)	5.3 (1.4)	5.8 (1.5)	Consumo de combustible. Emergencia I/h (US gal/h) (carga 100%)	5.9 (1.6)	6.5 (1.7)	Obligatorio						
Tablero de control	DCP-10																																
Bancada	Acero fabricado de gran resistencia																																
Tipo de interruptor	3 polos																																
Frecuencia	50 hz	60 hz																															
Velocidad del motor: RPM	1500	1800																															
Capacidad del depósito de combustible: I (US gal)	66 (17.4)																																
Consumo de combustible. Continua I/h (US gal/h) (carga 100%)	5.3 (1.4)	5.8 (1.5)																															
Consumo de combustible. Emergencia I/h (US gal/h) (carga 100%)	5.9 (1.6)	6.5 (1.7)																															
		<table border="1"> <tr> <th colspan="2">Datos técnicos del motor (datos físicos)</th> </tr> <tr> <td>Numero de cilindros/alineación:</td> <td>4/en línea</td> </tr> <tr> <td>Ciclo</td> <td>4 tiempos</td> </tr> <tr> <td>Inducción</td> <td>Aspiración Natural</td> </tr> <tr> <td>Método de enfriamiento</td> <td>agua</td> </tr> <tr> <td>Tipo de regulador</td> <td>mecánico</td> </tr> <tr> <td>Clase de regulador</td> <td>ISO 8528 50 HZ_G1. 60 HZ_G2</td> </tr> <tr> <td>Relación de compresión</td> <td>23.3.1</td> </tr> <tr> <td>Cilindrada: I (cu.in)</td> <td>2.2 (135.2)</td> </tr> <tr> <td>Momento de inercia: Kg m²lb.in²</td> <td>2.72 (9308)</td> </tr> <tr> <th colspan="2">Sistema eléctrico del motor:</th> </tr> <tr> <td>Tensión/ tierra</td> <td>12/negativo</td> </tr> <tr> <td>Amperio del cargador de batería</td> <td>65</td> </tr> <tr> <td>Peso kg (lb) en seco:</td> <td>242 (534)</td> </tr> <tr> <td>Con líquido</td> <td>251 (554)</td> </tr> </table>	Datos técnicos del motor (datos físicos)		Numero de cilindros/alineación:	4/en línea	Ciclo	4 tiempos	Inducción	Aspiración Natural	Método de enfriamiento	agua	Tipo de regulador	mecánico	Clase de regulador	ISO 8528 50 HZ_G1. 60 HZ_G2	Relación de compresión	23.3.1	Cilindrada: I (cu.in)	2.2 (135.2)	Momento de inercia: Kg m ² lb.in ²	2.72 (9308)	Sistema eléctrico del motor:		Tensión/ tierra	12/negativo	Amperio del cargador de batería	65	Peso kg (lb) en seco:	242 (534)	Con líquido	251 (554)	Obligatorio
Datos técnicos del motor (datos físicos)																																	
Numero de cilindros/alineación:	4/en línea																																
Ciclo	4 tiempos																																
Inducción	Aspiración Natural																																
Método de enfriamiento	agua																																
Tipo de regulador	mecánico																																
Clase de regulador	ISO 8528 50 HZ_G1. 60 HZ_G2																																
Relación de compresión	23.3.1																																
Cilindrada: I (cu.in)	2.2 (135.2)																																
Momento de inercia: Kg m ² lb.in ²	2.72 (9308)																																
Sistema eléctrico del motor:																																	
Tensión/ tierra	12/negativo																																
Amperio del cargador de batería	65																																
Peso kg (lb) en seco:	242 (534)																																
Con líquido	251 (554)																																
			Obligatorio																														



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

LOTE 7

Un (1) Generador de energía móvil.

Componente	Cant.	Especificaciones Técnicas	Cumplimiento																																																							
		<table border="1"> <tr> <td>Sistema de aire</td> <td>50 Hz</td> <td>60 Hz</td> </tr> <tr> <td>Tipo de filtro de aire:</td> <td colspan="2">Elemento sustituable</td> </tr> <tr> <td>Flujo de aire de combustión:</td> <td>1,5 (51)</td> <td>1,7 (61)</td> </tr> <tr> <td>m³/min (cfm)</td> <td colspan="2">Emergencia : 1,5 (51) ; 1,7 (61)</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="2">Continua</td> </tr> <tr> <td>Restricción máx. en admisión de aire de combustión: kPa (en H₂O)</td> <td>3,0 (12,0)</td> <td>3,0 (12,0)</td> </tr> <tr> <td>Flujo del aire de refrigeración del radiador: m³/min (cfm)</td> <td>33,0 (1165)</td> <td>41,4 (1462)</td> </tr> <tr> <td>Restricción externa en el caudal del aire de refrigeración kPa (en H₂O)</td> <td>125 (0,5)</td> <td>125 (0,5)</td> </tr> </table>	Sistema de aire	50 Hz	60 Hz	Tipo de filtro de aire:	Elemento sustituable		Flujo de aire de combustión:	1,5 (51)	1,7 (61)	m ³ /min (cfm)	Emergencia : 1,5 (51) ; 1,7 (61)			Continua		Restricción máx. en admisión de aire de combustión: kPa (en H ₂ O)	3,0 (12,0)	3,0 (12,0)	Flujo del aire de refrigeración del radiador: m ³ /min (cfm)	33,0 (1165)	41,4 (1462)	Restricción externa en el caudal del aire de refrigeración kPa (en H ₂ O)	125 (0,5)	125 (0,5)																																
Sistema de aire	50 Hz	60 Hz																																																								
Tipo de filtro de aire:	Elemento sustituable																																																									
Flujo de aire de combustión:	1,5 (51)	1,7 (61)																																																								
m ³ /min (cfm)	Emergencia : 1,5 (51) ; 1,7 (61)																																																									
	Continua																																																									
Restricción máx. en admisión de aire de combustión: kPa (en H ₂ O)	3,0 (12,0)	3,0 (12,0)																																																								
Flujo del aire de refrigeración del radiador: m ³ /min (cfm)	33,0 (1165)	41,4 (1462)																																																								
Restricción externa en el caudal del aire de refrigeración kPa (en H ₂ O)	125 (0,5)	125 (0,5)																																																								
		<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Datos</th> <th colspan="3">50 HZ</th> <th colspan="3">60 HZ</th> </tr> <tr> <th>415/240V</th> <th>400/230V</th> <th>380/220V</th> <th></th> <th></th> <th>220/127V</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Capacidad de arranque del motor* kVA</td> <td>55</td> <td>52</td> <td>48</td> <td></td> <td></td> <td>52</td> </tr> <tr> <td>Capacidad de Conexión %</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Reactancias: por unidad</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>X_d</td> <td>2,870</td> <td>3,090</td> <td>3,420</td> <td></td> <td></td> <td>3,420</td> </tr> <tr> <td>X'_d</td> <td>0,230</td> <td>0,250</td> <td>0,270</td> <td></td> <td></td> <td>0,270</td> </tr> <tr> <td>X''_d</td> <td>0,114</td> <td>0,123</td> <td>0,136</td> <td></td> <td></td> <td>0,137</td> </tr> </tbody> </table>	Datos	50 HZ			60 HZ			415/240V	400/230V	380/220V			220/127V	Capacidad de arranque del motor* kVA	55	52	48			52	Capacidad de Conexión %							Reactancias: por unidad							X _d	2,870	3,090	3,420			3,420	X' _d	0,230	0,250	0,270			0,270	X'' _d	0,114	0,123	0,136			0,137	Obligatorio
Datos	50 HZ			60 HZ																																																						
	415/240V	400/230V	380/220V			220/127V																																																				
Capacidad de arranque del motor* kVA	55	52	48			52																																																				
Capacidad de Conexión %																																																										
Reactancias: por unidad																																																										
X _d	2,870	3,090	3,420			3,420																																																				
X' _d	0,230	0,250	0,270			0,270																																																				
X'' _d	0,114	0,123	0,136			0,137																																																				
		<p>Datos Técnicos del Alternador:</p> <table border="1"> <tr> <td>N.º de cojinetes:</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Clase de aislamiento:</td> <td>H</td> </tr> <tr> <td>Código de paso del devanado:</td> <td>2/3 - 6</td> </tr> <tr> <td>Cables:</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Índice de protección contra entrada de elementos:</td> <td>IP23</td> </tr> <tr> <td>Sistema de excitación:</td> <td>SHUNT</td> </tr> </table>	N.º de cojinetes:	1	Clase de aislamiento:	H	Código de paso del devanado:	2/3 - 6	Cables:	12	Índice de protección contra entrada de elementos:	IP23	Sistema de excitación:	SHUNT	Obligatorio																																											
N.º de cojinetes:	1																																																									
Clase de aislamiento:	H																																																									
Código de paso del devanado:	2/3 - 6																																																									
Cables:	12																																																									
Índice de protección contra entrada de elementos:	IP23																																																									
Sistema de excitación:	SHUNT																																																									
		<p>Accesorios y características que deberá incluir el generador:</p> <ul style="list-style-type: none"> Placa de rangos en Standby (Instalado) Protector de bajo nivel de refrigerante (Instalado) Switch selector run off/auto parada de emergencia 	Obligatorio																																																							



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

LOTE 7			
Un (1) Generador de energía móvil.			
Componente	Cant.	Especificaciones Técnicas	Cumplimiento
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ducto y flange para radiador (Instalado) ▪ Falla de arranque(over crank) ▪ Filtro de aire tipo standard (Instalado) ▪ Alternador y montaje completo ▪ Rampa y kit de montaje del generador ▪ Mangueras flexibles para alimentación y retorno del diesel (Instalado y acoplado a sist. De bombeo) ▪ Calcomanía del controlador en español (Instalado) ▪ Indicador de restricción de filtro de aire ▪ Baterías de encendido carga seca (voltaje de acuerdo al requerido) ▪ Breaker de seguridad para el excitador en 277/480Vol./3PH/60HZ. (Instalado) ▪ Marco y cables para baterías (Instalado) ▪ Literatura de mantenimiento y operación del generador ▪ Aisladores de vibración incorporados ▪ Cargador de Batería. DC con ecualizador (Flotación) ▪ Silenciador con sus conectores flexibles ▪ Líneas flexibles de combustible ▪ Interruptor termo magnético de acuerdo con la capacidad de la planta ▪ Protector de sobrevoltaje(instalado) ▪ Stop pushbottom ▪ Filtro supresor de agua del combustible ▪ Refrigerante de fábrica <p>Aceite del motor incluido</p>	
		<p>Accesorios y características que deberá incluir el Panel de Control y Medición:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Módulo de control y tarjeta de control integrada ▪ Control de parada ▪ Selector de arranque-paro-automático ▪ Detección de bajo nivel de refrigerante ▪ Iluminación de tablero ▪ Reelevador de tiempo para enfriamiento (5 minutos) ▪ Alarma audible e interruptor ▪ Instrumentos de medición: Voltímetro CA, amperímetro CA, medidor de frecuencia CA, voltímetro CD, indicador de temperatura del refrigerante en el motor, indicador de presión de aceite en el motor, horómetro, tacómetro. ▪ Luces indicadoras: Sobre marcha, baja presión de aceite, alta temperatura del motor, sobre velocidad 	Obligatorio
		<p>Características estándares del controlador:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Controlador con microprocesador ▪ Reloj con hora real con batería de reserva 	Obligatorio



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

LOTE 7			
Un (1) Generador de energía móvil.			
Componente	Cant.	Especificaciones Técnicas	Cumplimiento
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Detección de voltaje de amplio margen ▪ Detección de frecuencia con 1% de exactitud en ambas fuentes ▪ Función de ejercicios con o sin carga ▪ Protección contra puesta a una fase ▪ Detección de rotación de fase ▪ Registro de eventos con asiento de hora 	
	1	<p>Se requiere de la adquisición e instalación de un Módulo de Transferencia Automática compatible con el generador solicitado y con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Voltaje y frecuencia del sistema ▪ Niveles de subvoltaje y sobre voltaje, sub frecuencia y sobre frecuencia ajustable ▪ Retardos ajustables ▪ Historial de datos reinicializable ▪ Consignar o no transferencia ▪ Selección de rotación de fase con detección de errores 	Obligatorio
	1	<p>El generador eléctrico móvil de 25 KVA trifásico tendrá que ser ofertado con su tráiler con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Llantas y rines No. 15 (incluye repuesto) ▪ Patentes 5 ó 6 espárragos. ▪ Hojas de resorte 3 elementos (balancín) ▪ Chasis 2 1/2" x 5" x 3/16" ▪ Guardafangos. ▪ Estribos 1/2" ▪ Stop y sistema eléctrico. ▪ Gata de embanque. ▪ Cadenas de seguridad con gancho eslinga ▪ Remolque de 4" tipo dona. ▪ Ejes tubo cuadrado de 3" x 1/4". ▪ Pintura anticorrosiva al spray. 	Obligatorio

b) REQUERIMIENTOS DE LA EMPRESA OFERENTE

Un (1) Generador de energía móvil para CPD Micro Modular.		
Requerimiento	Descripción	Cumplimiento
Servicio de Mantenimiento	El oferente dará el servicio de mantenimiento preventivo al generador eléctrico trimestralmente durante la vigencia de la garantía. Esto se traduce a realizar 4 mantenimientos preventivos al año y 1 mantenimiento general 10 días hábiles antes de finalizar la garantía del equipo. Dicho mantenimiento incluirá mano de obra y repuestos durante la vigencia de la garantía.	Obligatorio



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Un (1) Generador de energía móvil para CPD Micro Modular.		
Requerimiento	Descripción	Cumplimiento
Stock de repuestos para mantenimiento mínimo:	Es de ineludible cumplimiento que el oferente cuente con el stock de repuestos indispensables para mantenimiento preventivo y correctivo del equipo. Para tal efecto el deberá adjuntar en su oferta lista de repuestos para resolver cualquier problema de falla (vicios ocultos) que presente el generador eléctrico durante la garantía.	Obligatorio
Asistencia Técnica	El oferente deberá contar con personal certificado para la realización de los chequeos técnicos correspondientes.	Obligatorio
Instalación de la planta	<p>La oferta deberá incluir una transferencia adecuada para las instalaciones eléctricas y el cableado requerido.</p> <p>Correrá por cuenta del oferente el suministro e instalación de interruptor termo magnético de alimentación al gabinete de emergencia, charolas perforadas de aluminio (escaleras), conductores de entrada y salida de la transferencia, así como la transferencia misma.</p> <p>El oferente deberá suministrar TVSS para el gabinete de seccionamiento principal.</p> <p>El oferente deberá adjuntar en su oferta dos constancias que hagan constar la experiencia en trabajos similares realizados</p> <p>Deberá adjuntar ficha técnica del bien ofertado.</p> <p>Se deberán tomar todas las precauciones de seguridad laboral para instalación de la planta eléctrica.</p> <p>Es responsabilidad del oferente realizar todas las labores eléctricas, albañilería (en caso de ser necesario), traslado del generador hasta el lugar de instalación y sobre todo dejar probado el funcionamiento de la planta eléctrica.</p> <p>Certificaciones: normas ISO 9001:2000</p> <p>El oferente realizará todo el proceso de limpieza en el lugar de instalación la planta eléctrica.</p>	Obligatorio
Medidas de Obligatorio Cumplimiento	<ol style="list-style-type: none"> 1. El oferente deberá apegarse a la ley de higiene y seguridad laboral vigente (Ley 618), así como a las disposiciones administrativas internas. Los trabajadores deberán presentar su colilla del INSS para laborar en el proyecto del BCN, esta deberá cubrir riesgos profesionales, de igual forma deberán contar con el equipo de protección básico: casco, botas, guantes y gafas de seguridad. 2. El oferente suministrará detalle de herramientas y equipos que serán ingresados a las instalaciones del BCN Matagalpa, este mismo servirá para su salida. Debe valorar en sitio las condiciones de tomas o alimentación para las herramientas eléctricas a utilizar. 	Obligatorio



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Un (1) Generador de energía móvil para CPD Micro Modular.		
Requerimiento	Descripción	Cumplimiento
	3. Informar previamente la disponibilidad de trabajar en horario extraordinario y fin de semana, así mismo informar oportunamente las horas de salidas. 4. Una vez adjudicado el oferente, deberá remitir listado completo (Nombre y número de cédula) del personal que realiza las labores, indistintamente que solo supervise o realice una parte del proceso de instalación. 5. El oferente se responsabilizará por la limpieza del área de trabajo durante y después de la realización de las tareas. 6. El oferente deberá brindar al personal técnico del área seminario de capacitación de al menos 2 horas teóricas y 2 horas prácticas en cuanto al manejo del equipo eléctrico. El personal que recibirá la capacitación se cita a continuación: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Área de Infraestructuras y mantenimiento: 3 técnicos ▪ Área de USP: 1 supervisor ▪ Área Dirección Infraestructura y Seguridad Tecnológica: 1 (Miembro del comité de contrato). 	

c) FORMAS DE PAGO

No.	Formas de Pago	Cumplimiento
1	100% contra entrega satisfactoria del Bien, será cancelado a través de transferencia bancaria a la cuenta que el oferente indique en su oferta.	Obligatorio

d) SOPORTE Y GARANTÍA

No.	Requerimientos de Soporte y Garantía	Cumplimiento
1	Garantías requeridas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Garantía seriedad de oferta: 1% del monto total de la oferta. ▪ Garantía de cumplimiento de contrato: 5% del monto total adjudicado ▪ Garantía de fábrica: Un (01) año de garantía en partes y mano de obra, dicha garantía inicia a partir de la fecha de recibido el suministro e instalación del equipo, comprometiéndose a reparar cualquier defecto que a juicio del supervisor del BCN, resulte por un material o mano de obra deficiente. 	Obligatorio
2	La finalización del contrato finaliza con la vigencia de la garantía del generador eléctrico según se estableció en el requerimiento de "Servicio de Mantenimiento" de la Sección "REQUERIMIENTOS DE LA EMPRESA OFERENTE CORRESPONDIENTE AL LOTE 7".	Obligatorio



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

e) ENTREGA DE LOS SERVICIOS

No.	Entrega de los Servicios	Cumplimiento
1	El contratista entregara el generador eléctrico instalado y funcionando en treinta (30) días hábiles, contados a partir de la firma del contrato o entrega de la orden de compra al oferente a entera satisfacción del Banco.	Obligatorio

10. APLICACIÓN DE GARANTÍAS

Esta sección resume la aplicación de garantías para cada lote de la licitación:

MATRIZ DE GARANTÍAS

Tipo de Garantía	Lotes						
	1	2	3	4	5	6	7
Seriedad	1%	1%	1%	1%	NA	1%	1%
Cumplimiento de Contrato	5% por 1 año	5% CE ¹	5% CE	5% por 1 año	NA	10% CE	5% CE
Anticipo	100% del anticipo por 30 días hábiles ²	NA ³	NA	NA	NA	NA	NA
Calidad y Rendimiento	5% por 6 meses a partir de entrega definitiva (45 días)	5% por 1 mes a partir de la entrega definitiva	5% por 1 mes a partir de la entrega definitiva	NA	NA	NA	NA
Fabricante ⁴ Cobertura mínima en partes internas y externas, así como mano de obra.	1 año por componentes del 1 al 5 2 años para componente 6 (UPS)	NA	NA	NA	3 años	1 año	1 año
Contra Vicios Ocultos	NA	NA	NA	NA	NA	10% por un año	NA

¹ Contra entrega

² De ser solicitado, el BCN entregará un adelanto de hasta un 20% del monto total adjudicado.

³ No aplica en el lote

⁴ Debe incluir sustitución de partes o equipos completos en caso de fallas.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Descripción de Lotes:

Lote 1: Centro de Procesamiento de Datos (CPD) Micro Modular

Lote 2: Servicio de Desmontaje, Traslado y Montaje de Servidores.

Lote 3: Servicio de Desmontaje, Traslado y Montaje de Sistema de Almacenamiento, Respaldo y Replicación.

Lote 4: Servicio de Enlace de Datos y Enlace de Datos Contingente.

Lote 5: Equipos de red e impresión.

Lote 6: Servicio de instalación de fibra óptica.

Lote 7: Generador de energía móvil.

10.1 DESCRIPCIÓN DE LAS GARANTÍAS

a. **Garantía de Seriedad:**

Todo oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta vigente por 60 días hábiles, prorrogables por 30 días más a solicitud del BCN y deberá expedirse por valor equivalente al 1% del valor total de la oferta, incluyendo impuesto y en moneda nacional.

b. **Garantía de Cumplimiento de Contrato:**

Todo oferente adjudicado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el valor y vigencia correspondiente al o los lotes adjudicados, según “Matriz de Garantías”. La presentación de garantías debe realizarse dentro del plazo establecido en la Resolución de Adjudicación. La garantía será devuelta una vez que el contratista finalice los compromisos y obligaciones que establezca el contrato.

c. **Garantía de Anticipo:**

Para entregar el adelanto según la “Matriz de Garantías”, el oferente adjudicado presentará una garantía del 100% del monto anticipado con una vigencia mínima de 30 días hábiles.

d. **Garantía Calidad y Rendimiento:**

Todo oferente adjudicado deberá presentar una Garantía de Calidad y Rendimiento según la “Matriz de Garantías”, que garantice la calidad de la obra, servicios y método de instalación o cualquier acto u omisión del proveedor que puedan manifestarse durante el uso normal de los bienes y servicios conexos en las condiciones imperantes en el país como destino final, a partir de la fecha de la recepción definitiva.

MG



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

De forma explícita, esta garantía comprende:

- Corrección de errores en el desmontaje, traslado, instalación, configuración e implementación de los bienes y servicios en los lotes donde aplica esta garantía.
- Ajustes requeridos para el correcto funcionamiento de los bienes y/o servicios conexos.
- Solución de errores detectados en Hardware y Software de los bienes y/o servicios adquiridos, cuya responsabilidad esté cubierta por esta garantía será atendido de manera expedita al siguiente día hábil como tiempo de respuesta establecido, sin costo adicional al Banco. El Oferente deberá remitir en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles, un informe oficial del diagnóstico técnico con estimación del plazo de la solución.

e. Garantía del Fabricante:

Todo oferente adjudicado deberá presentar Garantía del Fabricante para los bienes y servicios conexos adquiridos, en los lotes donde aplica esta garantía. Ésta deberá incluir sustitución de partes o equipos completos en caso de fallas a más tardar al siguiente día hábil, después de haber recibido el reporte del caso.

En caso de que exista una versión más actualizada del firmware en el momento de la adquisición de los bienes y/o servicios conexos, el oferente deberá presentar detalle del mecanismo de actualización para mejorar el funcionamiento del hardware.

El oferente deberá presentar carta formal con entrega de un certificado original de garantía para el período pactado en contrato para dar fe de la cobertura del fabricante y prever cualquier fallo en el uso de hardware.

f. Garantía contra vicios ocultos y redhibitorios

Con el objeto de asegurar el interés público, el BCN solicitará garantía contra vicios ocultos y redhibitorios para protegerse de defectos ocultos de los bienes y/o servicios conexos ejecutados que serán adquiridos y que en caso de conocerlos hacen impropia la relación contractual.

Esta garantía se aplicará específicamente al Lote 6 tendrá vigencia de 1 año, prorrogable por 3 meses adicionales a simple solicitud del BCN. Ésta deberá ser presentada por el contratista al momento del pago final del suministro de los bienes y es por el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Se aclara que el control de calidad de los materiales que pudiera realizar el personal del BCN no exime al oferente; los defectos o componentes faltantes de todos los sistemas identificados después de la recepción de los bienes o servicios, el control o pago de correcciones y cualquier reemplazo de material será responsabilidad completa del oferente, sin lugar a alegatos aduciendo aceptación por parte del BCN. Cualquier trabajo a efectuarse por razones de garantía, deberá efectuarse a conveniencia del BCN y además reparará por su cuenta los daños al resto de la obra que se originen como consecuencia de los trabajos de reparación cubiertos por esta garantía.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

11. ACERCA DE INCLUSIÓN DE CLÁUSULA PENAL

Vencido el plazo otorgado al contratista para la entrega de productos y/o servicios conexos en cada Lote, sin que éste cumpliera con lo establecido en el contrato, mediare causa justificada calificada como tal por el Banco, el contratista pagará al BCN por cada día de retraso, la cantidad del 0.05% del valor total del contrato, deducible del pago que el BCN deba realizar al contratista por el contrato.

Si después de diez días hábiles de incumplimiento por parte del contratista y éste no suministrase lo estipulado en el contrato, el BCN ejecutará y hará efectiva la Garantía de Cumplimiento establecida en cada lote según "Matriz de Garantías", mediante resolución razonada y legalmente fundamentada.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

PARTE 3 – Contrato
Sección VI. Modelo de Contrato
CONTRATO XXXXX
“XXXXXXXXXXXXXXXXXX”

PROCESO No. XXX

Nosotros, XXXXX, en adelante se le denominará “EL BANCO O SIMPLEMENTE BCN”, y por otra parte el señor: XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, casado, XXXXX, de nacionalidad XXXXX y de este domicilio, quien se identifica con Cédula de Identidad Ciudadana No. XXXXXXXXXXXX: (XXXXXXXX), quien actúa en su calidad de XXXXXX apoderado de la Sociedad XXXXXXXXXXX de la empresa que en lo sucesivo de este documento se denominará “EL CONTRATISTA”, hemos convenido celebrar el presente contrato para XXXXX de “XXXXXXXX”, sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: REPRESENTACIÓN.

El Señor: XXXXXXXX, acredita su Representación con los siguientes documentos: Escritura Pública Número XXX(X), Poder XXXXXXXXXXXXXXXX, otorgado en esta ciudad a las XXXX de la X del día XXXX de XXXX del año dos mil XXXX ante los oficios notariales de XXXX e inscrito con el Número XXXX, Página XXXX, Tomo XXXX, Libro XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

El señor: XXXXXXXX acredita su Representación con los siguientes documentos: Testimonio de Escritura Pública Número XXXXXXXX, autorizada en la ciudad de XXXX a las XXX de la XXXX del día XXXX de XXXXX del año XXXXX, ante los oficios Notariales de XXXXX, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de XXXX, bajo Numero: XXXX (XX), Páginas: XXXX (XXX), Tomo: XXXX (XX) del Registro de Personas y con el Número: XXXXX (XX), Pagina: XXXX (XXX), Tomo: XXXX (XXX), Libro: XXXX. y Testimonio de Escritura Pública Numero XXXX (X) de Poder XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, autorizada en la ciudad de Managua, el día XXXX, a las XXXX, ante los Oficios Notariales de XXXX, el que se encuentra inscrita con el numero : XXXX (XXX), Páginas: XXXX (XXX), Tomo: XXXX (XXX), Libro: XXXX (XXX) de Poderes del Registro Público de XXXXXXXXXXXXX.

CLÁUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES:

Mediante Resolución de Inicio No. XXXXXXX del XXXX de XXXXX del año dos mil XXXX, la Gerencia General del Banco Central de Nicaragua, acordó dar inicio al proceso de Licitación XX No. XX para “XXXXX”, la cual de conformidad a los procedimientos y requisitos establecidos en la Ley No. 737; “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto 75-2010, del Reglamento General a la Ley No. 737; “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, fue adjudicado de forma XXXXX a: XXXXXXXX ” mediante Resolución de Adjudicación No. XXXX del XXXX de XXXX del año dos mil XXXX.

CLÁUSULA TERCERA. OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO:

Mediante el presente contrato, “EL CONTRATISTA” se compromete con el Banco a XXXX de XXXXX adjudicado de forma XXXX con base a la Resolución de Adjudicación No. XXXX emitida el día XXXX de XXX del año dos mil XXX en las instalaciones del “Banco Central de Nicaragua”.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Las partes dejan claramente establecido que la naturaleza del presente contrato, es de índole administrativo dentro del marco de la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto No. 75-2010, Reglamento a la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".

CLÁUSULA CUARTA. ESPECIFICACIONES PARA BRINDAR EL: XXXXXXXX

"EL CONTRATISTA", se obliga con el BCN a XXXXX, con base a las especificaciones técnicas siguientes:

1. "EL CONTRATISTA" XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
2. "EL CONTRATISTA" XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
3. "EL CONTRATISTA" XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
4. "EL CONTRATISTA" XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
5. "EL CONTRATISTA" XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CLÁUSULA QUINTA. XXXXXX

"EL CONTRATISTA" ofertará

CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE ENTREGA:

"EL CONTRATISTA" entregará en un plazo de XXXXXXXX mediante acta de recepción final de los XXXXXXXXXXXXXXXX entregados.

CLÁUSULA SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO:

"EL CONTRATISTA" se obliga con el BCN a entregar XXXXX en la fecha establecida en la Resolución de Adjudicación.

CLÁUSULA OCTAVA. ESTÁNDARES DE CALIDAD DEL XXXX:

"EL CONTRATISTA", deberá cumplir con los más altos niveles de cumplimiento y estándares de calidad del XXXXX brindado. En caso de no tener los resultados esperados, durante la vigencia del Contrato, el BCN se reserva el derecho de no contratar sus servicios para futuros procesos.

CLÁUSULA NOVENA: VALOR DEL CONTRATO, PRECIOS UNITARIOS Y FORMA DE PAGO.

El BCN con base al objeto y alcance del presente contrato, los que están debidamente relacionado y detallado en la cláusula cuarta, pagará al CONTRATISTA por la XXXXXX hasta la cantidad de: XXXXXXXXXXX (\$XXXX), monto que fue convertido al tipo de cambio oficial, de (C\$ XXXXX) al día XXXXXXXXXXX, fecha de la Apertura de Oferta, para un monto total en córdobas XXXXX: XXXXXXXXXXX (CS XXXXXXX). Precios Unitarios: El valor antes reflejado se desglosa de la siguiente manera: XXXXXXXXXXXXXXXX. Forma de Pago: El monto total antes descrito, será cancelado a más tardar en un período de XXXXX después de haber recibido el XXXX, vía transferencia electrónica a la cuenta bancaria señalada por "EL OFERENTE" previa presentación de toda la documentación soporte indicada por la Institución Bancaria. El BCN, se reserva el derecho de



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

pagar, única y exclusivamente, la cantidad de XXXXXXXXX en base a los precios unitarios antes detallados.

CLÁUSULA DÉCIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

Podrán hacerse modificaciones a las cláusulas del presente Contrato o sus anexos, por mutuo acuerdo, a través de adendum al contrato. Para tal efecto, las partes deberán notificar por escrito al Comité Administrador de Contrato, las cláusulas sujetas a cambios así como los motivos de la modificación con treinta (30) días de anticipación a la fecha en que se deseen efectuar dichas modificaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. PROHIBICIONES:

“El CONTRATISTA”, no podrá ceder el presente contrato celebrado con el BCN, si no es con la expresa autorización del BCN, conferida mediante acto motivado que indique las razones de interés público presentes.

En caso que se autorice la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el presente contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el contratista escogido original y podrá ser requerido para presentar garantías adicionales por parte del BCN. La cesión del contrato administrativo se hará observando la forma establecida en el derecho común.

De igual manera “El CONTRATISTA”, notificará al Banco, por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del presente contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. “El CONTRATISTA” deberá contar con la autorización del Banco para comenzar a ejecutar los subcontratos. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá a “El CONTRATISTA” de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CAUSALES DE RECISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:

El BCN podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del presente Contrato, resolver en su totalidad o en parte mediante notificación escrita, en los siguientes casos:

1. Si el contratista, por causas imputables a él, no inicia la entrega del bien o servicio, objeto del contrato dentro de la fecha convenida, sin causa justificada conforme a la Ley No. 737; “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y el Decreto 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737; “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”;
2. Si interrumpe injustificadamente la ejecución del servicio o entrega del bien, o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por El BCN o sus supervisores,
3. Si EL CONTRATISTA no cumple el objeto del presente contrato o los cambios previa de conformidad con lo estipulado en el Pliego de Base y Condiciones del proceso No. XXXXX, o los cambios previamente aprobados por El BCN, o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el funcionario delegado,
4. Si el Contratista subcontrata parte de los servicios objeto del presente Contrato, sin contar con la autorización por escrito del BCN,
5. Si el contratista, cede los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la autorización por escrito del BCN,
6. Si EL CONTRATISTA, no da al BCN y/o funcionarios delegados, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la calidad del servicio prestado conforme al presente contrato,
7. Si EL CONTRATISTA, cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad,
8. Si el contratista, siendo extranjero, invoca la



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

protección de su gobierno en relación con el presente contrato y 9. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, las Leyes, Tratados y demás aplicables. El BCN podrá resolver el presente Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Arto. 241 del Decreto No. 75-2010; Reglamento General a la Ley No. 737; "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Para dar cumplimiento con lo establecido en el Arto. 67 de la Ley No. 737; "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Arto. 211 Decreto No. 75-2010; Reglamento General a la Ley No. 737; "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", "EL CONTRATISTA", ha constituido Garantía de Cumplimiento de Contrato, hasta por la suma de: XXXXXXXXXXXX (\$XXXXXX) a favor del BCN (acreedor) con el objeto de garantizar el cumplimiento pleno de XXXXX de XXXXX objeto del presente contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato referida en la presente cláusula se ha constituido mediante Fianza XXXXXX Numero: XXXXX (XXX) emitido por: XXXXX (XXX), con un período de vigencia de XXXXXX contados a partir de la fecha de XXXX. Se deja constancia que las partes del presente contrato tuvieron a la vista el original de XXXX, el cual queda en poder del BCN para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato por parte de "EL CONTRATISTA". De conformidad a lo establecido en el Arto. 211 párrafo quinto del Decreto No. 75-2010; Reglamento General a la Ley No. 737; "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", es obligación de "EL CONTRATISTA" mantener vigente la Garantía de Cumplimiento de Contrato, durante la vigencia del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA PENALIDADES (MULTAS):

Con base a lo establecido en el Artos. 65, 69 y 71 de la Ley No. 737; "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", el incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones por "EL CONTRATISTA" en este instrumento, dará derecho al BCN a aplicar por cada incumplimiento, o días de retrasos en la fecha pactada en el presente contrato, una multa equivalente al XXXX por ciento (XXX) del valor total del presente contrato. No obstante, si después de siete (7) días hábiles consecutivos de retraso por parte del CONTRATISTA, éste no subsanare el incumplimiento con base a lo acordado en el presente contrato, el BCN podrá iniciar el procedimiento para la ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato descrito en la cláusula décima tercera y podrá rescindir el presente Contrato. Las Multas en concepto de Penalidad por incumplimiento injustificado serán deducibles del pago del CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS y RESCISIÓN DE CONTRATO:

Una vez ejecutada las multas respectivas al CONTRATISTA hasta por el plazo establecido y aún así, éste no subsanare el incumplimiento, el BCN tendrá la plena facultad de iniciar el procedimiento señalado en el Arto. 211 del Decreto 75-2010 del Reglamento General a la Ley No. 737; "Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público" para la debida ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato señalada en la cláusula décima tercera hasta por la suma otorgada de: XXXXXXXXXXXX (\$XXXXXX), la que deberá ejecutarse por incumplimiento parcial o bien por incumplimiento total a los acuerdos suscritos y pactados en el presente Contrato. Debe entenderse que



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

la aplicación de multas no excluye la aplicación de la ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y que pueden aplicarse sucesivamente por el incumplimiento del contrato total o parcial por parte del contratista. Por tanto, debe entenderse que el porcentaje de la penalidad y la ejecución de la garantía pueden ser aplicados de manera sucesiva, por tanto la aplicación de la multa no restringe al BCN también la aplicación de la ejecución de garantía.

Aun cuando se aplicara la penalidad por multas y se ejecutase la Garantía de Cumplimiento de Contrato, el BCN podrá considerar continuar con la ejecución de lo pactado si este no afectare con el objeto y continuidad del contrato, por consiguiente “EL CONTRATISTA”, deberá rendir una nueva Garantía de Cumplimiento que respalde el cumplimiento de las obligaciones, quedando nuevamente sujeto a la aplicación de las multas por nuevos incumplimientos.

De igual forma el BCN podrá resolver sus relaciones contractuales de conformidad a los procedimientos establecidos en el Arto. 241 del Decreto 75-2010 del Reglamento General a la Ley No. 737; “Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público”, para rescindir el presente contrato. De no poderse resarcir el (los) incumplimiento(s) causados con la aplicación de las multas ni con la ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, el BCN se reserva el derecho de ejercer cualquier acción legal que pueda ejecutar en contra de “EL CONTRATISTA” a fin de resarcir el incumplimiento del objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. FACULTADES EXHORBITANTE DEL BCN:

Por disposición del Arto.71 de la Ley No. 737; “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, téngase por incorporadas al presente contrato las prerrogativas del poder público contempladas en dicho artículo por constituirse en cláusula exorbitante del derecho común que, por imperio de ley, se tienen como automáticamente incorporadas a los contratos administrativos celebrados dentro del marco de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, y el Decreto 75-2010 del Reglamento General a la Ley No. 737; “Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público”, sin necesidad de inclusión expresa en el presente Contrato. Por consiguiente, téngase estas disposiciones como parte integral del presente contrato de servicios.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. RESCISIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:

El BCN podrá rescindir unilateralmente el presente contrato, en todo o en parte, en caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de carácter insuperable e imprevisible, debidamente comprobada, que imposibilitare la ejecución del presente contrato, siguiendo el procedimiento establecido en el Arto. 242 del Decreto 75-2010 del Reglamento General a la Ley No. 737; “Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público”.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. RESCISIÓN POR INSOLVENCIA:

El BCN podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento, mediante notificación por escrito al CONTRATISTA, sin indemnización alguna para “EL CONTRATISTA”, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte ningún derecho, acción o recurso que tenga o pudiere tener el BCN.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERES PÚBLICO:

Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del presente contrato. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor del BCN o del CONTRATISTA, El Banco no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. NULIDAD DEL CONTRATO:

El BCN mediante resolución motivada dictada por la Máxima Autoridad, podrá declarar la Nulidad del presente Contrato, por cualquiera de las prohibiciones contenidas en el Arto. 18 de la Ley No. 737; “Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público”. De comprobarse tal situación, serán nulos todos los actos relacionados y deberá procederse a la liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcir los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente “EL CONTRATISTA” y los funcionarios que, a sabiendas, hubieren adjudicado el presente contrato.

Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daños al interés público, podrá autorizarse la continuación de los efectos del presente contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento de la Contraloría General de la República.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. LEYES APLICABLES Y DOMICILIO:

El presente contrato se registrará y estará sujeta a la Ley No. 737; “LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO”, publicada en Las Gacetas Nos. 213 y 214 del 8 y 9 de Noviembre del 2010, y demás leyes, reglamentos y disposiciones administrativas aplicables. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de Managua.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. RENUNCIA:

“EL CONTRATISTA” renuncia a los beneficios de cualquier ley promulgada o que se promulgue que pueda variar o varíe al tenor literal de las obligaciones asumidas en este Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. OTROS DOCUMENTOS QUE SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO:

Conforme a lo establecido en el Arto. 223 del Decreto 75-2010 del Reglamento de la Ley No. 737; “Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público” forman parte integral de este contrato los siguientes documentos: a) Pliego de Base y Condiciones definitivo; b) Oferta Ganadora; c) Resolución de Inicio No. XXXX del XXXXX de XXXX del año dos mil XXX; d) Resolución de Adjudicación No. XXXXX del XXXX de XXX del año dos mil XXX; e) Fotocopia de Garantía de Cumplimiento de Contrato emitido mediante Fianzas o Garantías según Circular Administrativa No. DGCE/UN/01-2013 emitida el 27/05/2013 por la Dirección General de Contrataciones del Estado del MHCP.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

El presente Contrato se terminará anticipadamente total o parcialmente por las siguientes causales: 1) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en el presente contrato; 2) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito; 3) Por voluntad unilateral del BCN; 4) Por no brindarle "EL CONTRATISTA" al BCN XXXXX de XXX de conformidad al Pliego de Base y Condiciones de la Licitación Pública No. BCN-BCN-08-234-14.

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. RESCISIÓN Y RESOLUCIÓN UNILATERAL:

El Banco por estar sujeto a la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", Decreto 75-2010 del Reglamento de la Ley No. 737; "Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público", Circulares y Normativas, se encuentra facultado para dar por terminado unilateralmente sus relaciones contractuales establecidas en el presente contrato con "EL CONTRATISTA" por: RESOLUCIÓN, RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO E INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

CLÁUSULA VIGESIMA SÉPTIMA. ACEPTACIÓN:

Ambos Contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente contrato. En fe de lo anterior firmamos en dos tantos de un mismo tenor en la ciudad de Managua, a los xxxx días del mes de xxx del año dos mil xxx.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
BCN

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
EI CONTRATISTA

c.
Contratista
Expediente

APLICACIÓN DE GARANTÍAS

Esta sección resume la aplicación de garantías para cada lote de la licitación:

MATRIZ DE GARANTÍAS							
Tipo de Garantía	Lotes						
	1	2	3	4	5	6	7
Seriedad	1%	1%	1%	1%	NA	1%	1%
Cumplimiento de Contrato	5% por 1 año	5% CE ¹	5% CE	5% por 1 año	NA	10% CE	5% CE
Anticipo	100% del anticipo por 30 días hábiles ²	NA ³	NA	NA	NA	NA	NA
Calidad y Rendimiento	5% por 6 meses a partir de entrega definitiva (45 días)	5% por 1 mes partir de la entrega definitiva	5% por 1 mes partir de la entrega definitiva	NA	NA	NA	NA
Fabricante ⁴ Cobertura mínima en partes internas y externas, así como mano de obra.	1 año por componentes del 1 al 5 2 años para componente 6 (UPS)	NA	NA	NA	3 años	1 año	1 año
Contra Vicios Ocultos	NA	NA	NA	NA	NA	10% por un año	NA

Descripción de Lotes:

Lote 1: Centro de Procesamiento de Datos (CPD) Micro Modular

Lote 2: Servicio de Desmontaje, Traslado y Montaje de Servidores.

Lote 3: Servicio de Desmontaje, Traslado y Montaje de Sistema de Almacenamiento, Respaldo y Replicación.

Lote 4: Servicio de Enlace de Datos y Enlace de Datos Contingente.

Lote 5: Equipos de red e impresión.

Lote 6: Servicio de instalación de fibra óptica.

Lote 7: Generador de energía móvil.

¹ Contra entrega

² De ser solicitado, el BCN entregará un adelanto de hasta un 20% del monto total adjudicado.

³ No aplica en el lote

⁴ Debe incluir sustitución de partes o equipos completos en caso de fallas.

SECUENCIA Y TIEMPOS DE ENTREGA PREVISTOS

Los oferentes deberán tomar en cuenta la secuencia prevista y los tiempos de entrega de los bienes y servicios conexos requeridos y resumidos a continuación:

Días	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50
L1										
									L2/L3	
L4										
L7										
L5										

Nota: Días hábiles a partir de la firma del contrato y entrega de la orden de compra. L# indica el lote.

FORMULARIOS DE LISTAS DE PRECIOS

CUADRO 1.: GLOBAL OFERTA

Lote	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario Sin IVA	Imp.	Precio Unitario con IVA	Monto Total incluido IVA
1	Lote 1: Un (1) Centro de Procesamiento de Datos (CPD) Micro Modular.	<u>1</u>	<u>Conjunto</u>				
2	Lote 2: Un (1) Servicio de Desmontaje, Traslado y Montaje de Servidores.	<u>1</u>	<u>Conjunto</u>				
3	Lote 3: Un (1) Servicio de Desmontaje, Traslado y Montaje de Sistemas de Almacenamiento, Respaldo y Replicación.	<u>1</u>	<u>Conjunto</u>				
4	Lote 4: Un (1) Servicio de Enlace de Datos y Enlace de Datos Contingente.	<u>1</u>	<u>Conjunto</u>				
5	Lote 5: Un (1) Equipo de comunicación de red y una (1) Impresora multifuncional.	<u>1</u>	<u>Conjunto</u>				
6	Lote 6: Un (1) Servicio de instalación de fibra óptica.	<u>1</u>	<u>Conjunto</u>				
7	Lote 7: Un (1) Generador de energía móvil.	<u>1</u>	<u>Conjunto</u>				
TOTAL LOTE I							

CUADRO 2.: DESGLOCE LOTE I

Ítem	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario Sin IVA	Imp.	Precio Unitario con IVA	Monto Total incluido IVA
1	CPD Micro Modular 46U con su equipamiento, garantía, soporte y servicios de instalación y configuración	1	Conjunto				
2	Sistema de Enfriamiento redundante	2	Unidad				
3	Sistema de monitoreo ambiental	1	Conjunto				
4	Sistema de control de acceso	1	Conjunto				
5	Sistema de supresión de incendio	1	Conjunto				
6	Sistema de UPS redundante	2	Unidad				
7	Servicio de entrega, instalación y configuración	1	Conjunto				
8	Servicio de Elaboración de Manual de Pruebas	1	Conjunto				
9	Servicio de Elaboración de Plan de Contingencia	1	Conjunto				
TOTAL LOTE I: Conforme a todas las Especificaciones Técnicas correspondientes a este lote.							

CUADRO 3.: DESGLOCE LOTE II

Ítem	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario Sin IVA	Imp.	Precio Unitario con IVA	Monto Total incluido IVA
1	Desmontaje y traslado del IBM BladeCenter H del actual Centro de Procesamiento de Datos Alterno (MHCP) hacia el nuevo Centro de Procesamiento de Datos Alterno (Matagalpa).	1	Conjunto				
2	Montaje del sistema de servidores blade en el nuevo sitio alternativo.	1	Conjunto				
TOTAL LOTE II: Conforme a todas las Especificaciones Técnicas correspondientes a este lote.							

CUADRO 4: DESGLOCE LOTE III

Ítem	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario Sin IVA	Imp.	Precio Unitario con IVA	Monto Total incluido IVA
1	Desmontaje y traslado del sistema de respaldo AVAMAR del actual Centro de Procesamiento de Datos Alterno (MHCP) hacia el nuevo Centro de Procesamiento de Datos Alterno (Matagalpa).	1	Conjunto				
2	Desmontaje y traslado del sistema de almacenamiento VNX del actual Centro de Procesamiento de Datos Alterno (MHCP) hacia el nuevo Centro de Procesamiento de Datos Alterno (Matagalpa).	1	Conjunto				
3	Desmontaje y traslado del sistema de replicación Recover Point del actual Centro de Procesamiento de Datos Alterno (MHCP) hacia el nuevo Centro de Procesamiento de Datos Alterno (Matagalpa); se debe incluir Brocades, RPA's y todos los componentes necesarios para la configuración de la réplica.	1	Conjunto				
4	Montaje de los sistemas de respaldo, almacenamiento y replicación en el nuevo sitio alternativo.	1	Conjunto				
TOTAL LOTE III: Conforme a todas las Especificaciones Técnicas correspondientes a este lote.							

CUADRO 5: DESGLOCE LOTE IV

Ítem	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario Sin IVA	Imp.	Precio Unitario con IVA	Monto Total incluido IVA
1	Servicio de Enlace de Comunicación de Datos	1	Conjunto				
2	Servicio de Enlace Contingente	1	Conjunto				
3	Mantenimiento Preventivo y Correctivo	12	Meses				
4	Instalación y Configuración	1	Conjunto				
TOTAL LOTE IV: Conforme a todas las Especificaciones Técnicas correspondientes a este lote.							

CUADRO 6: DESGLOCE LOTE V

Ítem	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario Sin IVA	Imp.	Precio Unitario con IVA	Monto Total incluido IVA
1	Equipo de comunicación de red	1	Unidad				
2	Impresora multifuncional de 35 páginas por minuto.	1	Unidad				
TOTAL LOTE V: Conforme a todas las Especificaciones Técnicas correspondientes a este lote.							

CUADRO 7: DESGLOCE LOTE VI

Ítem	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario Sin IVA	Imp.	Precio Unitario con IVA	Monto Total incluido IVA
1	Suministro, instalación y puesta en servicio de un (1) enlace certificado de fibra óptica (F.O.).	1	<u>Conjunto</u>				
TOTAL LOTE VI: Conforme a todas las Especificaciones Técnicas correspondientes a este lote.							

CUADRO 8: DESGLOCE LOTE VII

Ítem	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario Sin IVA	Imp.	Precio Unitario con IVA	Monto Total incluido IVA
1	Suministro e instalación de un generador eléctrico móvil de veinte y cinco (25) KVA Trifásico para el CPD Micro Modular del BCN Matagalpa.	1	Unidad				
2	Asistencia Técnica, Servicio de Mantenimiento correctivo y preventivo	12	Meses				
TOTAL LOTE VII: Conforme a todas las Especificaciones Técnicas correspondientes a este lote.							

LISTA DE BIEN(ES), SERVICIOS CONEXOS Y PLAN DE ENTREGA

1. Lista de Bien(es) y Plan de Entregas						
Nº	Descripción de los Bienes	Cant.	Unidad de Medida	Lugar de entrega final según se indica	Fechas	
					Entrega	Fecha de la entrega y garantía ofrecida por el Oferente
1	Lote 1: Un (1) Centro de Procesamiento de Datos (CPD) Micro Modular.	1	Conjunto	Biblioteca Dr. Vicente Vita en Matagalpa, con dirección De la Alcaldía Municipal 1 c. al Este, Matagalpa, avenida de los Bancos	45 días hábiles	
2	Lote 2: Un (1) Servicio de Desmontaje, Traslado y Montaje de Servidores.	1	Conjunto		5 días hábiles	
3	Lote 3: Un (1) Servicio de Desmontaje, Traslado y Montaje de Sistemas de Almacenamiento, Respaldo y Replicación.	1	Conjunto		5 días hábiles	
4	Lote 4: Un (1) Servicio de Enlace de Datos y Enlace de Datos Contingente.	1	Conjunto		25 días hábiles	
5	Lote 5: Un (1) Equipo de comunicación de red y una (1) Impresora multifuncional.	1	Conjunto		10 días hábiles	
6	Lote 6: Un (1) Servicio de instalación de fibra óptica.	1	Conjunto		20 días hábiles	
7	Lote 7: Un (1) Generador de energía móvil.	1	Conjunto		30 días hábiles	